

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 58^a, en miércoles 18 de julio de 2012
(Ordinaria, de 10.44 a 16.32 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás, y
Recondo Lavanderos, don Carlos.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Prórroga de plazo a Comisión de Defensa Nacional constituida en Investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas	13
- Permisos constitucionales	13
- Pareos	13
- Citación a sesión especial.....	14
- Crítica a sistema de ingreso de dirigentes gremiales a las tribunas y a actitud de la Mesa ante insultos a diputados	17
V. Homenaje.	
- Homenaje al escalafón femenino de Carabineros de Chile y reconocimiento a cuatro funcionarias de la institución.....	17
VI. Orden del Día.	
- Modificación de Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera, regulaciones para la investigación y fiscalización. Primer trámite constitucional. (Votación)	24
- Reajuste del Ingreso Mínimo Mensual. Observaciones del Presidente de la República.....	72
- Suspensión de tratamiento de Proyectos de Acuerdo e Incidentes	89
VII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que “Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.”. (boletín N° 7886-03). (166-360)	91
2. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.”. (boletín N° 8387-05).....	92
3. Moción de los diputados señores Torres, Jarpa, Kort, Saffirio, Schilling y Walker, y de las diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Saa, doña María Antonieta y Sabat, doña Marcela, que “Incorpora el artículo 141 bis al Código Civil, referido a los bienes familiares”. (boletín N° 8456-18).....	97

	Pág.
4. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley general de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.”. (boletín 8091-21). (73-2012).....	98
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
5. artículo 21 del Código Tributario. Rol 2225-12-INA. (7451)	102
6. artículo 111 del Código Procesal Penal. Rol 2203-12-INA. (7462)	103
7. promulgación incorrecta de la ley N° 20.595. Rol 2253-12-RPL. (7509)	107

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Notas:

- Del diputado señor Kort, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 12 de julio próximo pasado, para dirigirse a República Dominicana.
- Del diputado señor Urrutia, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 12 de julio próximo pasado, para dirigirse a Colombia.
- Del diputado señor Browne, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 14 de julio próximo pasado, para dirigirse a Centroamérica y México.

2. Oficios:

- De la Comisión de Defensa Nacional, constituida como “Investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país y en que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas”, por el cual solicita el acuerdo de la Sala con el objeto de prorrogar en 30 días el plazo concedido para votar las consideraciones, conclusiones y propuestas.
- De la Comisión de Régimen Interno por la que comunica que ha tomado conocimiento de la participación del diputado señor Rosauro Martínez, en las reuniones convocada por el Parlamento Latinoamericano, que se realizarán en Ciudad de Cuenca, Ecuador, los días 1 al 3 de agosto próximo, en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Chile y según el Acuerdo Marco de Participación Internacional (203).

- Del Presidente de la Cámara por el que comunica que ha tomado conocimiento de la participación del diputado señor Iván Norambuena, en el Seminario Parlamentario de Alto Nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 4 de octubre próximo en París. (205)
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que dispone extender la participación del diputado señor Manuel Rojas hasta el día 28 de julio próximo en Curaçao por haberse modificado las fechas de la reunión del Parlamento Latinoamericano (208)
- De la Comisión de Régimen Interno por el que amplía la participación del Diputado señor Ricardo Rincón en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas carcelarias, del Parlamento Latinoamericano desde el día 25 de julio próximo en Curaçao. (209)

Respuestas a Oficios Cuenta 58ª

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Robles, Solicita informar respecto de las medidas que se adoptarán para salvaguardar los derechos de los trabajadores con ocasión del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Banco de Chile respecto de la oración final del artículo 4º, inciso primero, de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en los autos sobre juicio sumario caratulados Banco de Chile con Dirección de Compras y Contratación Pública, de que conoce el 14º Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol N° 29.248-2011. (1065 al 6912).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita adoptar las medidas necesarias para mantener en buen estado los caminos rurales de la comuna de Ancud. (1929 al 1294).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Proyecto de Acuerdo 567, “Solicita a S.E. el Presidente de la República una iniciativa de ley que regule el Estatuto Laboral de los condenados que se encuentran cumpliendo la pena, y para quienes la cumplieron.” (184).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado De Urresti, Solicita información sobre el proceso de otorgamiento de títulos de dominio a 27 familias de la Población San Francisco, Valdivia (1037 al 2629). Copia.
- Diputado De Urresti, Informe cuándo entrará en vigencia el decreto N° 49, sobre fondo solidario de elección de vivienda y solicita, a la vez, que ordene agilizar y poner en marcha -a la brevedad- el referido decreto, como asimismo, señale qué acontece en la actualidad con las postulaciones a proyectos habitacionales. (232 al 5845). Copia.

- Diputado Squella, Solicita informar sobre el estado de cuentas final de la inversión realizada en la construcción del Centro Comunitario Villa Cumming, en la comuna de Villa Alemana, ejecutado en el marco del Programa Recuperación de Barrios, durante los años 2010 y el actual; y, además, acerca de los titulares o familias beneficiadas con dicho proyecto. (337 al 3399). Copia.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las medidas de prevención adoptadas para evitar la ocurrencia de situaciones que atenten contra la vida e integridad física de los residentes del conjunto habitacional que se construirá en el sector de Hierro Viejo, en la comuna de Vicuña, a consecuencias de la cercanía del lugar de su emplazamiento con canales de regadío sin protección, y de cañaverales fácilmente combustibles. (396 al 3783). Copia.
- Diputado Robles, Se sirva informar a esta Cámara sobre la normativa urbana del sector del altiplano sur de la comuna de Vallenar, las fiscalizaciones efectuadas, y las medidas que se adoptarán para la preservación ambiental. (647 al 4794). Copia.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Auth, Remita Copia del contrato firmado con la empresa Subus, que operará el sistema de transporte público de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. (3282 al 7185).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado García don René Manuel, Solicita informar respecto de la situación de la becaria, en Italia, señorita Macarena Herrera Glausser (133 al 1881). Copia.
- Diputada Vidal doña Ximena, Solicita informar respecto de las conductas de acoso laboral realizadas en contra de las funcionarias Johanna Martín Mardones y Cecilia Guevara Mendoza en el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la VIII Región; comportamientos recientemente sancionados por la Contraloría General de la República; además, sobre las medidas adoptadas por el organismo a su cargo para poner fin, dentro de él, a este tipo de prácticas; y, finalmente, sobre las medidas de reparación que adoptará para resarcir a las víctimas. (1426 al 1712). Copia.
- Diputado Carmona, Actuales programas y fondos destinados a fomentar la creación literaria en la Región; y, considere la posibilidad de desarrollar políticas de apoyo a las micro editoriales regionales (3 al 4010). Copia..
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de los criterios de asignación del concurso Fondart a nivel regional, como asimismo, envíe las respectivas respuestas a todos los gestores de la Región de Los Ríos que participaron del concurso y fueron excluidos, en especial respecto de la situación del señor Claudio Benavides Voitmann. (305 al 5923). Copia.
- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca de los motivos del retraso en la ejecución de las obras de mejoramiento del Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Valdivia. (348 al 4007). Copia.

Empresas del Estado:

- Diputado Silva, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la nómina de accionistas, su individualización y porcentajes de acciones en las filiales allí señaladas, como asimismo, la nómina de las filiales distintas a las referidas, con indicación de sus accionistas, su individualización y porcentajes, y la nómina de todas las sociedades, empresas o cualquier otra forma de organización societaria en que el Banco del Estado de Chile tenga acciones o derechos sociales, ya sea en propiedad o a cualquier otro título, con individualización de dichas sociedades o entidades, sus accionistas y porcentajes. (136 al 7172).
- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca de la factibilidad de transferir al municipio de Los Lagos las estaciones de trenes de Los Lagos y de Antilhue; además, para que el directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tenga a bien realizar una visita a la zona y, junto con las autoridades locales y representantes de organizaciones sociales, comprobar en terreno el mal estado en que se encuentran ambos recintos; y por último, para que disponga la realización de un catastro de las estaciones que en la Región de Los Ríos, y en razón de su mal estado de conservación, puedan ser transferidas a las municipalidades correspondientes. (65 al 7146).

Intendencias:

- Diputado Baltolu, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la erradicación de las familias del cerro Chuño comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota por contaminación de polimetales hacia el sector Punta Norte /ex 11 de septiembre), de la misma comuna. (1943 al 7044).

Servicios:

- Diputado Delmastro, Informe el estado de tramitación de la pensión del señor Rolando Javier Flandes Otth. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6675 al 7243).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las estadísticas, desglosadas por regiones, relativas a denuncias por maltratos y abusos a personas adultos mayores; y, asimismo, respecto de los hechos denunciados, aquellos de mayor gravedad. (753 al 7148).
- Diputado Sandoval, Remita una nómina de los proyectos financiados durante los últimos tres años con recursos públicos, destinados a distintas entidades, consultoras y empresas vinculadas al fomento de la pesca artesanal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, precisando al efecto el nombre de la entidad, empresa y/o consultora, su representante legal, el monto asignado, fecha de la asignación, descripción de los logros alcanzados, ubicación, denominación de los referidos proyectos y su estado actual de avance. (80 al 6463).

- Diputado Chahín, Copia de su intervención, en la que requiere a la señora Superintendente de Pensiones informar a esta Corporación respecto de la situación que afecta a las señoras Enriqueta Toledo Saavedra y Clementina Cofré Hernández, expuesta en documentos anexos; relacionada con la compatibilidad de beneficios sociales que les asisten a partir de la reforma al sistema previsional; y, además, sobre la compatibilidad entre el denominado bono por hijo, nacido vivo o adoptado, y el aporte previsional solidario de vejez; y, si luego de cesar el primero de los beneficios, se continúa recibiendo el otro. (828 al 3553).

Varios:

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informe sobre daños en manifestaciones ocurridas el domingo 10 de junio en las afueras del teatro Caupolicán (976 al 7061).
- Diputada Cristi doña María Angélica, Daños sufridos y efectivos de Carabineros heridos en las protestas ocurridas recientemente en Freirina, por la planta faenadora de cerdos, y en Valparaíso, con ocasión del 21 de mayo (985 al 6772).

Presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

- Diputado De Urresti, Otorgue las facilidades y realice las gestiones que sean menester, conducentes a que el comité de vivienda de Pishuinco, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, integrado por personas vulnerables, pueda adquirir un terreno que pertenece a la Empresas de Ferrocarriles del Estado, con el objeto de radicar allí sus viviendas, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (66 al 6617).

Municipalidades:

- Diputado Rojas, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los proyectos inmobiliarios de las empresas “Inmobiliaria Paz” y “Santa Beatriz”, que construyen el edificio “Ícono”, y el condominio “Parque Universitario” ubicados en calle Uribe N° 333 y avenida La Minería s/n, Ruta 28, respectivamente, y el “Boulevard Maipú”, todos de la Región de Antofagasta. (1210 al 6346).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50

Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros del Interior y Seguridad Pública, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg; de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Longueira Montes; de Hacienda, don Felipe Larraín Bascañán; de la Secretaría General de Gobierno, don Andrés Chadwick Piñera, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet Vignau.

-Asistió también el subsecretario de Pesca, don Pablo Galilea Carrillo.

-Concurrieron, también, los senadores señores Ricardo Lagos Weber, Mariano Ruiz-Esquide Jara e Ignacio Walker Prieto.

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señores Pedro Browne Urrejola, Issa Kort Garriga e Ignacio Urrutia Bonilla.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente el diputado señor Fernando Meza Moncada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 52ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 53ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL CONSTITUIDA EN INVESTIGADORA DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La Comisión de Defensa Nacional, constituida en investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país en que han resultado muertos civiles e integrantes de las mismas, solicita una prórroga de treinta días para votar las consideraciones, conclusiones y propuestas.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud?

Acordado.

PERMISOS CONSTITUCIONALES.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a los permisos constitucionales solicitados por los diputados señores Pedro Browne, Ignacio Urrutia e Issa Kort para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, con el objeto de dirigirse a México y Centroamérica, el primero; Colombia, el segundo, y República Dominicana, el tercero.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PAREOS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solicito que se informe sobre los pareos vigentes, los permisos constitucionales y que se especifiquen las normas que tienen rango de ley orgánica constitucional o de *quorum* calificado del proyecto que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura, que se votará hoy.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, antes de cada votación se especificará el carácter de la norma y el número de votos que requiere para su aprobación, en consideración a los pareos registrados y a los permisos constitucionales vigentes.

El señor Secretario informará sobre los pareos registrados.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos: por esta sesión, la señora Rubilar, doña Karla, con el señor Accorsi; por los boletines N^{os} 8387-05 y 8139-14, el señor Urrutia con el señor Ceroni; por el boletín N^o 8091-21, la señora

Vidal, doña Ximena, con el señor Urrutia; por la sesión, el señor Vilches con el señor Pérez, don José; el señor Browne con el señor Harboe y el señor Latorre con la señora Zalaquett, doña Mónica, y por el boletín N° 8091-21, el señor Kort con el señor Tarud.

Con permiso constitucional se encuentran los diputados señores Browne, Kort y Urrutia.

CITACIÓN A SESIÓN ESPECIAL.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Informo a la Sala que, a partir de las 11.00 horas, empezaremos a votar el proyecto de ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, ya que el debate en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos se cerró alrededor de la 1.20 horas.

Luego, se votarán las observaciones del Presidente de la República al proyecto que reajusta el ingreso mínimo.

Además, solicito a los parlamentarios que nos quedemos para rendir un importante homenaje a la rama femenina de Carabineros de Chile.

Inmediatamente después se despachará, conforme al acuerdo de los Comités, las modificaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional. Se acordó que cada bancada podrá intervenir hasta por tres minutos, luego de lo cual se procederá a su votación.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, respecto del proyecto de ley sobre violencia

en los recintos deportivos, se acordó que lo revisara la Comisión, dado que las enmiendas del Senado no se han analizado en detalle. Ese fue el acuerdo de la Sala.

Ahora bien, para modificar tal acuerdo se requiere la unanimidad de la misma. La razón no es obstaculizar su trámite, sino analizar esas modificaciones.

Quiero dejar en claro que el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados hace cuatro años. Estuvo mucho tiempo en el Senado, durante el gobierno anterior y en este. Pero hoy, a última hora, se le quiere dar la máxima urgencia a su tramitación.

Creo que perfectamente lo podemos tratar a la vuelta de la semana distrital, porque no es indispensable verlo ahora. Sería conveniente dar el tiempo suficiente a la Comisión Especial de Deportes para que lo estudie, analice sus alcances y nos recomiende la forma de votar las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, este fue un acuerdo de los Comités, que solicitamos muchos diputados, por la siguiente razón:

El proyecto que acaba de aprobar el Senado es el que despachó la Cámara de Diputados, tanto el que aprobó esta Cámara el 2007 como el del 2011, que el Gobierno calificó con suma urgencia. Efectivamente, se adicionaron las indicaciones del Ejecutivo.

Muchos de nosotros estuvimos presentes en cada una de las sesiones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, para defender el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

El fin de semana hubo un muerto en el estadio El Teniente, de Rancagua, y por eso

la Cámara de Diputados no puede seguir dilatando la tramitación de este proyecto.

Insisto en que el Senado aprobó los cambios introducidos por la Cámara de Diputados, por lo cual tenemos que aprobar este proyecto sin mayor dilación. Ya tendremos oportunidad de discutirlo en la Sala, sobre Tabla, pero es imprescindible respetar el acuerdo de los Comités y despacharlo sin mayor dilación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, respaldo lo expresado por el diputado señor Carlos Montes, pues ya hay un acuerdo de Sala, que está por sobre el acuerdo de los Comités, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión Especial de Deportes. En consecuencia, debemos cumplir lo acordado por la Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, propongo que, al menos, la Comisión revise las modificaciones del Senado. Lo puede hacer en el transcurso de la tarde, de manera que la Sala lo trate en la sesión de mañana.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No veo inconveniente al respecto.

Sin embargo, mañana, por acuerdo de la Sala, que no considero útil modificar, tenemos como primer punto de la Tabla el informe de la Comisión Investigadora sobre el funcionamiento de la educación superior.

Ahora, obviamente, la Sala podría acordar tratar sobre Tabla, antes de ese informe,

las enmiendas del Senado al proyecto que modifica la ley sobre violencia en los recintos deportivos, aunque, por lo que observo, no habría acuerdo para ello.

En todo caso, el acuerdo de la Sala para que el proyecto vaya a la Comisión Especial de Deportes se tuvo en consideración en la reunión de Comités de hoy en la mañana; sin embargo, la unanimidad de los Comités -no por simple mayoría- resolvió tratarlo hoy en la Sala.

Me parece adecuada la solicitud del diputado señor Matías Walker, en el sentido de que lo despachemos hoy. Puedo convocar a una sesión especial, para hoy en la tarde, sin suspender las sesiones de las comisiones, con el solo objeto de despachar el proyecto sobre violencia en los recintos deportivos. Con tal objetivo, pido a los diputados integrantes de la Comisión Especial de Deportes que se constituyan inmediatamente después de terminado el Orden del Día de esta sesión.

¿Habría acuerdo para proceder en este sentido?

Acordado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, cuando los acuerdos de Sala se adoptan antes que los acuerdos de Comités, tienen prioridad sobre estos. En este caso, estamos pasando a llevar nuestras normas. Es decir, estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano. Con esa práctica, pasaremos a llevar todos los acuerdos que adopte la Sala.

Aunque concuerdo con la idea del diputado Celso Morales, insisto en que debemos respetar nuestros acuerdos. En consecuencia, no comparto el procedimiento.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Entonces citaré a sesión para la tarde, que tendrá las correspondientes restricciones de tiempo, para no interrumpir el trabajo de las comisiones, y cuyo único objeto será despachar el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, entonces debe suspender las sesiones de comisiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Precisamente, para no suspender todo el trabajo de las comisiones, se tratará de una sesión breve.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, le pido que precise cómo se procederá.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Pido a los señores diputados que pongan atención, de modo que no produzcan confusiones.

Existía un acuerdo preliminar de la Sala, mencionado por el diputado señor Carlos Montes, para que las modificaciones del Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, vayan a la Comisión Especial de Deportes antes de ser votado por la Sala.

Efectivamente, dicha Comisión no lo ha tratado, y dada la solicitud unánime de los Comités, de hoy en la mañana, se acordó que el proyecto sea discutido, sobre Tabla, en esta sesión, sin necesidad de que pase a la Comisión Especial de Deportes. Evidentemente, tal acuerdo unánime es posterior al que adoptó la Sala.

En tal circunstancia, si se insiste en que la iniciativa sea analizada antes por la Comisión Especial de Deportes, citaré a sesión para hoy en la tarde con el propósito de tratar un solo punto en la Tabla: las modificaciones del Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, sobre prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

En tal caso, mientras se celebre esa sesión, se suspenderían las sesiones de comisiones que no traten proyectos calificados con discusión inmediata o suma urgencia.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, en vista del interés de esta Cámara por tantos proyectos importantes que tenemos que votar, a solicitud de varios diputados, sugiero que sesionemos el viernes, de manera de hacer las cosas con tiempo.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, pido citar a reunión de Comités.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Cito a reunión de Comités. Se suspende la sesión por diez minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, no tenemos las observaciones del Presidente de la República. ¿Es posible acceder a una copia de ellas?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, ese documento figura en el pupitre electrónico, en la cuenta dinámica de la sesión de ayer.

No obstante, he instruido que se le imprima una copia.

CRÍTICA A SISTEMA DE INGRESO DE DIRIGENTES GREMIALES A LAS TRIBUNAS Y A ACTITUD DE LA MESA ANTE INSULTOS A DIPUTADOS.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, quiero hacer un llamado de atención en cuanto a la actitud que tuvieron usted y el Primer Vicepresidente de la Corporación, primero, respecto del sistema aplicado en la sesión de ayer para el ingreso de los dirigentes a las tribunas; a mi juicio, el tratamiento debió haber sido parejo. Y segundo, por el comportamiento que tuvieron nuestros invitados con algunos diputados que intervínimos, que fuimos insultados. La actitud de quien presidía en ese momento, el señor Recondo, y la suya, señor Presidente, fue de silencio y de mirar para el lado.

Yo no tengo la piel delicada y, como dijo un subsecretario, no me asustan los chilenismos, pero creo que todos merecemos el mismo trato y el mismo respeto.

Por lo tanto, con el respeto que se merece, le exijo a usted y al resto de la Mesa que el tratamiento con nuestros invitados, con los dirigentes que nos visitan, sea parejo para todos y que no solo se pida respeto para un diputado en particular, sino para todos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Así se actuará, señor diputado.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

V. HOMENAJE

HOMENAJE AL ESCALAFÓN FEMENINO DE CARABINEROS DE CHILE EN EL 50º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, si le parece a los colegas, podríamos adelantar el homenaje programado al Escalafón Femenino de Carabineros de Chile.

Por lo demás, me consta que la diputada María Angélica Cristi lo ha preparado con tiempo y mucha dedicación.

Después podríamos votar el proyecto de ley que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por la diputada Carolina Goic.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Entonces, vamos a dar inicio al homenaje.

Por acuerdo unánime de los Comités, la Cámara de Diputados rinde este sentido homenaje con ocasión de celebrarse el 50º aniversario de la creación del Escalafón Femenino de Carabineros de Chile.

Saludo a una delegación de Carabineros de Chile que se encuentra en la Tribuna de Honor, encabezada por su general director,

don Gustavo González, acompañado por el señor inspector general de Carabineros de Chile, señor Gerardo González; el director nacional subrogante de Orden y Seguridad, general inspector don Luis Valdés Bunting; la señora directora de la Dirección de Protección Policial de la Familia, general Marcía Raimann Vera, y por la señora directora de Sanidad de Carabineros, general Ana Patricia Nilo Valledor.

(Aplausos)

La delegación se encuentra acompañada de oficiales de la institución en retiro, oficiales superiores en servicio activo, oficiales jefes y subalternos, señoras suboficiales mayores, personal de nombramiento institucional de los distintos grados y jerarquía.

Además, asiste una delegación especial de la primera Brigada Femenina, de la promoción de 1962.

(Aplausos)

Nos acompañan muchos otros invitados de distintas partes del país. Por ejemplo, está presente una delegación de Valdivia, invitada por el diputado Roberto Delmastro.

Sean todos muy bienvenidos a esta Corporación.

Para dar inicio a este homenaje, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

-Aplausos.

La señora **CRISTI**, doña María Angélica (de pie).- Señor Presidente, en representación de las bancadas de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, para mí es un gran honor rendir un sincero homenaje a las mujeres carabineros, en conmemoración a los cincuenta años desde la creación del Escalafón Femenino de esta distinguida y prestigiosa institución.

Saludo en forma muy especial al general director de Carabineros, señor Gustavo González Jure, a las autoridades del alto mando de la institución que nos acompañan, a los generales, oficiales, aspirantes, suboficiales mayores y suboficiales que conforman parte de las distintas unidades que sirven en el país.

Asimismo, saludo en forma muy especial a las más de sesenta mujeres carabineros -muchas de ellas presentes- que conformaron la primera brigada femenina de la institución, en 1962.

(Aplausos)

También saludo con especial afecto a las tres generales en retiro, pioneras en lograr la más alta distinción a la que puede aspirar una oficial de Carabineros.

Para ellas pido un gran aplauso.

(Aplausos)

Carabineros de Chile, que este año cumplió 85 años de servicio en el resguardo del orden público y la seguridad en nuestra nación, ha sido una institución vanguardista y pionera en la integración de la mujer a sus filas, tanto en nuestro país como en Latinoamérica. Este es un hecho muy significativo en momentos en que en nuestro país, al igual que en el resto del mundo, se buscan y discuten formas para incorporar a las mujeres en los diferentes ámbitos sociales. Carabineros ha liderado una de las modernizaciones más trascendentes en la sociedad chilena y entre las policías del mundo.

Ya en 1960, el alto mando de la institución manifestaba la necesidad y su preocupación por cómo enfrentar la situación de los niños en situación irregular, lo que fue analizado a través de distintos seminarios, comisiones interministeriales, en el Parlamento y en numerosos documentos, en algunos de los cuales, al final, se estableció la

siguiente conclusión: “Sugerimos también la conveniencia de establecer una Policía Femenina encargada de abordar de manera especial los problemas de los niños y niñas en situación irregular.”.

Fue así como el 16 de julio de 1962 se dictó la orden N° 26.907, por medio de la cual se creó la Brigada Femenina de Carabineros de Chile con la específica misión de tomar a su cargo las funciones policiales que, según el criterio de la época, podían ser mejor atendidas por personal femenino. Entre esas funciones se contaban la atención a mujeres detenidas en los cuarteles, el cuidado de menores en situación irregular que eran rescatados por Carabineros y otras múltiples tareas relacionadas con la actividad de tránsito, orden y seguridad, así como también funciones administrativas, con las limitaciones propias de su sexo.

La Brigada Femenina se constituyó en base a un escalafón especial de 104 mujeres brigadieres que posteriormente ascendieron a los grados brigadier 3°, brigadier 2°, brigadier 1°, brigadier mayor, subteniente, teniente y capitán.

La calidad impuesta en su formación y el irrestricto cumplimiento del deber, sumados a su capacidad y eficiencia, son cualidades reconocidas desde un principio. Ello permitió ser modelo, no solo en Chile, sino que también para la formación policial en muchos otros países de Latinoamérica.

En sus inicios, la labor prioritaria se concentró en la protección de los menores abandonados, en situación de calle o en conflicto con la justicia, a través de los hogares de menores dependientes y recién creados por la institución, hecho del cual fui testigo desde sus inicios, ya que mi padre fue uno de sus principales impulsores.

Con el tiempo, las mujeres se han incorporado a todas las áreas del quehacer policial, en igualdad con sus pares: Orden y Seguridad, Tránsito, Fuerzas Especiales, servicio motorizado, pilotos, policía monta-

da, misiones de paz, las que incluyen seis mujeres en Haití, Bosnia-Herzegovina y Kosovo.

Asimismo, están en todas las actividades propias del servicio en los lugares más recónditos y extremos del país. Han participado en miles de campañas de sensibilización, sobre violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual de menores, donación de órganos, etcétera, entre muchas otras, hechos latentes y sensibles para nuestro país que constituyen problemas que aún están presentes.

En 1994, después de la promulgación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, se creó la 48ª Comisaría de Asuntos de la Familia, y luego, en 1996, la Dirección de Protección Policial de la Familia, bajo cuya tutela quedaron las áreas de familia, menores, mujeres y tareas asistenciales.

Esta dirección está organizada sobre la base de dos departamentos: Policía de Menores y Asuntos de la Familia. Su principal objetivo es buscar todos los mecanismos posibles para dar atención oportuna a las víctimas de violencia intrafamiliar -un problema que siempre ha preocupado al Parlamento-, mediante el fortalecimiento de los roles preventivo, educativo y de seguridad social, especialmente a niños víctimas de explotación sexual, trabajo infantil, *bullying*, *grooming* y de delitos cometidos por adultos.

Digno de destacar es el programa Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 horas, a través de sus teléfonos de emergencia: Fono Familia, 149, y Fono Niños, 147.

Hoy, con gran éxito y prestigio, la general Marcia Raimann, aquí presente, está al mando de la Dirección de Protección de la Familia (Profam).

En 1998, en un hecho sin precedentes en Latinoamérica, fue investida como primera general del Escalafón Femenino la señorita Mireya Pérez Videla, quien quedó a cargo

de la Dirección Policial de la Familia. Con posterioridad, fueron nombradas generales las señoras Georgina Ayala Valencia y Lillian Alicia González, quienes hoy también nos acompañan. Asimismo, contamos con la presencia de la directora de Sanidad de Carabineros de Chile, la doctora general Ana Patricia Nilo Valledor, quien asumió un cargo de enorme trascendencia y responsabilidad que involucra, en el ámbito de la salud, a todas las familias, no solo de Carabineros, sino también de Gendarmería y de la Policía de Investigaciones.

En forma muy especial quiero resaltar la presencia de las suboficiales mayores Guillermina Gutiérrez, de dotación de la plana mayor de la Dirección Nacional de Logística de Carabineros, y María Elena Salas, quien integra la Escuela de Adiestramiento Canino.

Todas ellas nos honran con su presencia y nos demuestran la posibilidad que tienen las mujeres de llegar a los más altos cargos de esta institución.

En 2005, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que dio origen a la ley N° 20.034, por la cual se unificaron los Escalafones Femenino y Masculino de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad. Fue un hecho tremendamente relevante, pues se igualan las condiciones y posibilidades de ascenso de los hombres y de las mujeres de la institución, lo cual permitirá, sin duda, que en el futuro se nombre a una mujer como general director de Carabineros de Chile.

(Aplausos)

Las mujeres que hoy homenajeamos son y han sido un orgullo para nuestro país, un referente para muchas niñas y jóvenes chilenas que aspiran y sueñan con pertenecer a esta noble profesión. Prueba de ello son las miles de postulantes que se presentan año a año para luchar por convertirse en mujeres carabineros. Sin duda, la incorporación de la

mujer ha contribuido a enaltecer la labor de Carabineros de Chile y a que sea una de las instituciones más reconocidas y prestigiadas del país.

La mujer carabinero es reconocida por su capacidad, eficiencia, valentía, femineidad y belleza. Son admiradas y respetadas por su prestancia y, muchas, temidas por su tenacidad. Brindan ayuda al más débil, entregan auxilio en la adversidad, como ocurrió en las últimas catástrofes que han azotado a nuestro país. Más que una amiga siempre, son quienes dan consuelo, compañía y protección a los más desprotegidos y necesitados, otorgan seguridad a los que sienten temor, y tienden una mano protectora al que está en peligro.

Así y todo, no debemos olvidar que detrás de ese uniforme hay una mujer que, como todas, ama, sufre, se entrega por entero a su familia; que es madre y esposa y que debe compatibilizar la difícil tarea que ha asumido con el cumplimiento de sus responsabilidades para con sus seres queridos, quienes, a su vez, no están ajenos a la permanente preocupación que implica el riesgo de ser carabinero.

En este 50° aniversario, rindo un sincero homenaje a aquellas mujeres que fallecieron en actos de servicio, quienes han pasado a engrosar la lista de más de mil carabineros fallecidos en esas circunstancias. Ellas, enfrentadas al peligro, entregaron sus vidas al servicio de la patria y la comunidad.

También quiero entregar un sincero agradecimiento y las más cordiales felicitaciones al general director, señor Gustavo González Jure, y a su alto mando, por el apoyo y valoración permanente que han otorgado al cuerpo femenino de Carabineros de Chile.

Por último, solicito, a través de nuestro Presidente de la Cámara de Diputados, señor Nicolás Monckeberg, que se haga extensivo este reconocimiento a las más de seis mil mujeres que forman parte de Carabineros de Chile, agradeciéndoles su entrega y protec-

ción a la vida de todos los habitantes de nuestro país, hasta rendir sus vidas si fuese necesario en defensa del orden y de la Patria, como lo prometieron en su juramento, porque su compromiso como mujer carabiniere es un compromiso con Chile.

Gracias por acompañarnos en este día. Que Dios cuide a los más de cuarenta mil carabineros, hombres y mujeres, y los acompañe y bendiga siempre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Gracias, diputada María Angélica Cristi. Hago presente que la diputada Cristi ha sido la promotora de este significativo homenaje.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG** (de pie).- Señor Presidente, estimadas diputadas y diputados, rindo este homenaje en nombre del Partido Demócrata Cristiano, del Partido Radical Socialdemócrata, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista, del Partido Comunista, del MAIZ y del Partido Regionalista Independiente.

Quiero saludar a las autoridades de Carabineros, a su general director, don Gustavo González Jure, a su alto mando y muy especialmente al escalafón femenino, que desde 1962 ha constituido un gran aporte a una institución tan valorada por los chilenos.

Como se dijo, Carabineros cuenta con cerca de 40.000 funcionarios, de los cuales 6.000 son mujeres. Están casi empatados con el Congreso Nacional, que tiene un porcentaje de mujeres que bordea el 17 por ciento. Esperamos que ese guarismo siga creciendo, por la importancia que significa la mujer en todas las instituciones del país.

Desde 1962, cuando 164 aspirantes formaron el primer escalafón femenino, las mujeres

se han ido desarrollando al interior del cuerpo de Carabineros de Chile, asumiendo, a la par con el curso que toma nuestra sociedad, roles cada vez más significativos.

Madre, mujer y garantía de seguridad de la población hacen de la mujer carabiniere un ejemplo de lo que tantos autores han cantado en sus poemas. Mujer chilena, valiente y valerosa, abnegada y entregada por los suyos. En este caso, sus familias y su país.

Carabineros de Chile no es el mismo sin el aporte insustituible de la mujer. Su sentido de familia, su femineidad, el amor por lo concreto y su fortaleza ante la adversidad hacen de nuestras carabineras un aporte notable para humanizar a la institución de Carabineros y a la Patria.

Las bancadas del Partido Demócrata Cristiano, del Partido Radical, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista, del Partido Comunista, del MAIZ y del PRI se han querido sumar a este sentido y muy merecido homenaje a las más de seis mil mujeres, provenientes de todos los sectores de la sociedad, que han optado por el duro y hermoso camino del servicio a los demás, desde una posición tan difícil y tantas veces incomprendida, como la de vestir el uniforme verde que ellas saben lucir con orgullo y distinción.

Este 50° aniversario del ingreso de las mujeres a esta función pública de tanta relevancia encuentra un Escalafón Femenino maduro, que asume a la par con los hombres las más diversas funciones institucionales, desde el carabiniere que inicia su camino hasta el alto mando institucional, aportando una visión integradora a una institución que trabaja por cumplir cada vez de mejor forma el rol que le corresponde, como celoso guardián de nuestro Estado de derecho y de la paz social.

Aprovecho la oportunidad para hacer mención del proyecto de acuerdo que presentaron las diputadas Carolina Goic, Alejandra Sepúlveda, María Angélica Cristi, Mónica Zalaquett, Cristina Girardi y Clemira Pacheco, quien es hija de carabiniere, y los diputados

Germán Verdugo, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón y quien les habla, con el objeto de solicitar que el bono por hijo nacido vivo, aprobado por la reforma previsional de 2008 bajo la Presidencia de Michelle Bachelet, sea extensivo a todas las mujeres del ámbito de la defensa nacional y de las policías. Por tratarse de un beneficio de carácter universal que no distingue ningún tipo de nivel socioeconómico en el ámbito civil, nos parece que sería una diferenciación, por no decir discriminación, que la mujer que pertenece al ámbito de las Fuerzas Armadas y de Orden esté excluida de él, toda vez que se estableció para premiar la maternidad como un don valorado por todos los chilenos. En consecuencia, es un reconocimiento que también debe hacerse extensivo a la mujer que forma parte de las instituciones armadas y de las policías de nuestro país.

(Aplausos)

Rendimos un homenaje sencillo y respetuoso a las mujeres carabineros, que desde Arica a Magallanes sirven al país, especialmente a los más vulnerables, que ven en ellas no solo la mano justa, sino, muchas veces, acogedora, que socorre al inválido, al carente o a los niños. En ello las carabineras de Chile muestran toda su vocación de servicio.

Sea este homenaje también un aliento a seguir trabajando con la misma abnegación que hasta aquí han mostrado, aportando, con particular brillo, al destino de la patria.

Junto con mi gratitud a todas las mujeres carabineros y con nuestro homenaje a aquellas que han fallecido en actos de servicio, quiero, al igual que la diputada María Angélica Cristi, hacer votos para que mucho más temprano que tarde tengamos una mujer general directora de Carabineros, así como nuestra patria fue capaz de tener una mujer Presidenta de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para concluir este homenaje, queremos condecorar a cuatro funcionarios de Carabineros, por su trayectoria y méritos obtenidos a lo largo de sus carreras.

Invito a hacer ingreso a la Sala a la general Marcia Raiman Vera, directora de Protección de la Familia; a la general Ana Patricia Nilo Valledor, directora de Sanidad; a la suboficial mayor María Elena Salas Ortega, funcionaria de la Escuela de Adiestramiento Canino, y a la suboficial Guillermina Gutiérrez Urrea, de la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Logística de Carabineros de Chile.

-Ingresan a la Sala las funcionarias de Carabineros señoras Marcia Raiman Vera, Ana Patricia Nilo Valledor, María Elena Salas Ortega y Guillermina Gutiérrez Urrea, quienes reciben una condecoración por sus méritos y trayectoria.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la general señora Marcia Raiman Vera, en representación de las funcionarias de Carabineros.

La señora **RAIMAN**, doña Marcia (de pie).- Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Nicolás Monckeberg Díaz; señor general director de Carabineros, don Gustavo González Jure; honorables diputados y diputadas que hoy nos rinden este homenaje, señores oficiales generales en servicio activo y en retiro, delegación del personal de Carabineros de Chile, señoras y señores:

Me enorgullece estar hoy en este lugar, vistiendo mi uniforme y representando a las mujeres y hombres de nuestra institución.

Agradezco la invitación en la que se enaltece el ingreso de nosotras, las mujeres, a Carabineros de Chile.

Es por ello que quisiera iniciar mis palabras con una reflexión de Khalil Gibrán:

“Aquel que desee convertirse en maestro del hombre, debe empezar por enseñarse a sí mismo, antes de enseñar a los demás, y debe enseñar, primero, con el ejemplo antes de que lo haga verbalmente, pues aquel que se enseña a sí mismo y rectifica sus propios procedimientos, merece más respeto y estimación que el que enseña y corrige a otro eximiéndose a él mismo.”.

En nuestro andar, hemos ido aprendiendo de nosotros mismos, corrigiéndonos y aceptándonos como somos, tratando de ser congruentes de nuestros principios y valores que exteriorizan nuestra institución, que ha desarrollado procesos paulatinos y sostenidos en el tiempo con la incorporación de nosotras, las mujeres, como parte de la misión: dar eficacia al derecho, mantener el orden público y la seguridad pública al interior de todo el territorio de la República. Esto se hace tangible a través de una política integrativa entre hombres y mujeres, no solo en la estructura institucional, sino que en el desarrollo de toda la carrera profesional. Es decir, hay un avance en equidad de género y en la igualdad de oportunidades bajo el alero de las competencias profesionales y de liderazgo.

Nuestra actuación policial ha sido llevada a cabo desde el ingreso de las primeras brigadieres -aquí presentes- a la institución en 1962. Ese año, más de cien mujeres se incorporaron a sus filas, lo que para Carabineros de Chile constituyó un hito como una institución pionera en la incorporación de la mujer en su quehacer. Desde ese entonces, la exigencia, disciplina y rigor fueron consignas que marcaron nuestro caminar. Nuestra primera instancia de acción estuvo dirigida a la protección y cuidado de los niños. En la actualidad, nos desempeñamos en diversas tareas, ocupando cargos que antiguamente eran de exclusividad para varones; hoy los asumimos con compromiso, responsabilidad y trabajo.

Conmemorar cincuenta años de nuestro ingreso a la institución, no es al azar. Es un camino de convicciones, de entrega individual y familiar, con proyectos de vida que están marcados con un compromiso de la patria, con responsabilidad ética y social.

Es así que hoy, representando a todas las mujeres carabineros, las de ayer, las de hoy y las de siempre, me encuentro recibiendo un homenaje de una rama del Congreso Nacional, el que acepto orgullosa y con la humildad propia de ser carabinera, pero con el mayor agradecimiento, ese que emerge fuerte y espontáneo desde lo más íntimo del ser, a los honorables parlamentarios de esta Sala.

No quisiera dejar pasar este momento para agradecer, también, a nuestro Alto Mando, a nuestro general director, don Gustavo González Jure, porque a través de sus objetivos de desarrollo institucional ha desplegado acciones en virtud de la igualdad de género: transversalidad en oportunidades y valoración al liderazgo femenino. Sin duda, ello marca una institución que proyecta sus valores esenciales a nuestra sociedad.

Este acto servirá al propósito de motivarnos aún más a ser ejemplo de vida y entregar nuestras capacidades en favor de los valores de Carabineros de Chile: servir a nuestros semejantes sin esperar más recompensa que la satisfacción del deber cumplido.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al escalafón femenino de Carabineros de Chile.

Muchas gracias.

-Aplausos.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, ACCESO A LA ACTIVIDAD PESQUERA, REGULACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Primer trámite constitucional. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde votar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 8091-21, se inició en la sesión 57ª, en 17 de julio de 2012, de la legislatura 360ª.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Les recuerdo que la discusión se desarrolló ayer y hoy solo corresponde votar.

El proyecto de ley tiene muchas normas de *quorum* especial; por lo tanto, sin perjuicio de que disponemos de todo el tiempo necesario para sancionar la iniciativa y de que lo haremos en forma lenta, para evitar problemas, pido a los señores diputados no solicitar la incorporación de votos luego de efectuadas las votaciones.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ¿con qué texto nos vamos a regir para las votaciones?

Se debe clarificar la situación, porque la Comisión de Hacienda realizó varias modificaciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, desarrollaremos la votación de acuerdo con el informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, pero en algunos casos lo haremos de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, especialmente por las indicaciones introducidas en esta Comisión.

En todo caso, la Mesa informará en detalle cuando corresponda.

Corresponde votar en general el proyecto, con excepción del artículo 1°, números 1), 2),...

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Señores diputados, tenemos que votar y no corresponde que se actúe de esa manera.

Por lo tanto, llamo al orden al diputado Pablo Lorenzini.

Corresponde votar en general el proyecto, con excepción del artículo 1°, números 1), 2), 4), letra c); 14) y 16), letras a), b) y c); 18), 19), 21), 22), 26), 31), 32), 33), 39), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, salvo el artículo 55 Q; los artículos segundo transitorio, quinto transitorio y décimo cuarto transitorio, que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, y el artículo 1°, números 53) -artículo 55 Q-, y 70) -artículos 153 y 154-, por tener el carácter de normas orgánicas constitucionales, razón por la cual se deben votar en forma separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro;

Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvo el diputado señor Auth Stewart Pepe; Tuma Zedan Joaquín.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, en general, el artículo 1º, números 1), 2); 4), letra c); 14), 16), letras a), b) y c); 18), 19), 21), 22), 26), 31), 32), 33), 39), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, con excepción del artículo 55 Q; los artículos segundo transitorio, quinto transitorio y décimo cuarto transitorio, que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado y para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

Para un asunto reglamentario, tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, hemos pedido votación separada para el artículo 1º, numerales 1) y 2).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, en la votación general no se divide la votación. No obstante, cuando se realice la votación particular, vamos a proceder en la forma señalada por su señoría.

Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, quiero saber si lo que estamos votando son los artículos que no tienen indicaciones presentadas en la Sala.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, estamos votando en general los artículos divididos en tres grupos: aquellos que requieren simple mayoría, aquellos que son de *quorum* calificado y aquellos que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales.

En este momento, estamos votando, en general, el segundo grupo, que corresponde a las normas de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 41 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo;

Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib

Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación general el artículo 1º, números 53) -artículo 55 Q- y 70) -artículos 153 y 154-, que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, cuya aprobación requiere el voto afirmativo de 67 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel;

Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; León Ramírez

Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Robles Pantoja Alberto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, en particular, el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, con excepción de los artículos 1º, números 1), 2), 14); 16, letras a) y b); 18), 19), 21), 22), 26), 31), 32), 33), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, con excepción del artículo 55 Q; artículos segundo transitorio, quinto transitorio y décimo cuarto transitorio, por tener el carácter de normas de *quorum* calificado, y del artículo 1º, números 53) -artículo 55 Q-, 70) -artículos 153 y 154-, que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que deben votarse en forma separada, y de los números 4), letra c); 16), letra c); 35) y 39), por haber sido objeto de indicaciones renovadas, y del artículo 55 R, cuya votación separada ha sido solicitada.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solo quiero consultar cómo se va a votar el inciso primero -separado del segundo- del artículo 47, dado que la diputada Clemira Pacheco presentó una indicación al respecto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Esa norma también se votará en forma separada, porque fue objeto de una indicación.

Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, quiero pedir votación separada para los numerales 1) y 2) del artículo 1º.

Como se trata de un proyecto complejo, no podemos votar al galope y en forma poco clara, porque eso nos puede llevar a confusión. No podemos equivocarnos en la votación, porque tenemos una responsabilidad muy grande. Es posible que perdamos una votación, pero debemos tener claridad sobre lo que estamos votando.

Por lo tanto, le pido que precise con claridad lo que se votará.

He dicho.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, tal vez sería conveniente que la diputada Adriana Muñoz tuviera en su poder la pauta de votación, porque lo que está pidiendo ya fue considerado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, cuando empecé a enumerar las disposiciones que no se van a votar en este acto, porque requieren *quorum* especial o porque se pidió votación separada para ellas, mencioné en primer lugar las señaladas por la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, hay que votar en forma separada

el numeral 17), que deroga el artículo 27, relacionado con las licitaciones, porque fue rechazado en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y el Ejecutivo lo repuso en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Efectivamente, el numeral 17), que deroga el artículo 27, se votará en forma separada.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, solo quiero consultar si entre las disposiciones que serán votadas en forma separada incluyó el numeral 16), letra c), del artículo 1º, que fue solicitado por nuestra bancada. Me parece que no lo incluyó en la enumeración que entregó.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Voy a requerir información al respecto, señor diputado, para aclarar por qué no lo incluí en la nómina correspondiente.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, corresponde que cite a reunión de Comités, para ordenar la votación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado Marcelo Díaz, en efecto, el numeral 16), letra c), del artículo 1º fue excluido de la lista, no obstante que se pidió votación separada.

Voy a repetir, por última vez, las disposiciones que se votarán y las excluidas de la votación que se efectuará a continuación.

Vamos a votar el proyecto en particular, con excepción de los artículos 1º, números 1), 2), 14); 16, letras a) y b); 18), 19), 21), 22), 26), 31), 32), 33), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, con excepción del artículo 55 Q;

artículos segundo transitorio, quinto transitorio...

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Señores diputados, si no ponen atención a la lectura de las disposiciones que están excluidas de esta votación, no podremos avanzar.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, nuestra bancada no tiene claro lo que estamos votando, y tampoco sabemos si estas normas fueron objeto de indicaciones.

Sería conveniente que citara a reunión de Comités, a fin de clarificar la votación.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, estoy dando lectura a las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones y, por lo mismo, corresponde votarlas a continuación.

Las indicaciones se votarán después.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, le solicito que cite a reunión de Comités, a fin de concordar la pauta de votación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay inconveniente, señora diputada.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

Hago presente a las tribunas que si se produce cualquier interrupción durante la votación o se profiere algún insulto, serán desalojadas de inmediato.

Corresponde votar en particular el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y las regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892, con excepción del artículo 1°, números 1), 2), 14), 16), letras a) y b); 18), 19), 21), 22), 26, 31), 32), 33), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, con excepción del artículo 55 Q y de los artículos segundo, quinto y décimo cuarto transitorios, que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, y del artículo 1°, números 53) -artículo 55 Q- y 70) -artículos 153 y 154-, que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que deben votarse en forma separada, además de los números 4), letra c); 11), 16), letra c); 35), 39) y 56), por haber sido objeto de indicaciones, y del artículo 55 R, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvo el diputado señor García García René Manuel.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, antes de que ponga en votación el numeral 1) del artículo 1º, quiero hacer una observación de carácter reglamentario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Antes de proceder a esa votación le daré la palabra para que formule su observación.

El señor **DÍAZ**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 1º, número 2), con excepción de su inciso segundo, y los números 14); 16), letras a) y b); 18); 19); 22); 26); 31); 32); 33); 40); 42); 45); 52); 53), en todos los artículos contenidos en este número, salvo el artículo 55 Q y los artículos segundo, quinto y decimocuarto transitorios, que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, en su momento solicitamos la suspensión de la votación porque no habíamos llegado a acuerdo sobre qué minutas y disposiciones de la Mesa y de los jefes de bancada nos basaríamos.

Finalmente, hemos acordado una minuta y usted ha ido convocando a la votación de acuerdo con ella.

Ocurre que los números 1) y 2) del artículo 1º figuran en la minuta para votación separada. Por tanto, no sé por qué la Mesa los ha incorporado de nuevo en un paquete. Lo que debemos hacer es votar uno en uno. Tenemos una pauta, la cual queremos que se siga.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, estamos siguiendo con exactitud la pauta. Tal como lo señalé, no he nombrado el número 1) del artículo 1º, porque se deberá votar con posterioridad. Ahora procederemos a votar el número 2) del artículo 1º, salvo su inciso segundo, que es donde se encuentra la parte a la que usted ha hecho mención.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no sé cuál fue el acuerdo o la decisión que usted tomó, pero está sometiendo a votación en paquete. Usted está aplicando algo similar a lo que los pescadores llaman pesca de arrastre. Está metiendo todo junto. Necesi-

tamos que se vote artículo por artículo, para saber qué estamos votando. Esa es nuestra obligación. Creo que la mayoría de los diputados no tiene claridad en ese sentido.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, estamos actuando con estricto apego al Reglamento. Estamos votando, en forma agrupada, todas las normas que tienen el mismo *quorum* para su aprobación, que no fueron objeto de indicaciones repuestas y para las cuales no se ha solicitado votación separada.

El plazo para pedir votación separada o para reponer indicaciones venció ayer a las 01.30 horas, lo cual repetí en la sesión de ayer de manera insistente.

Reitero: corresponde votar en particular el artículo 1º, número 2), con excepción de su inciso segundo, y los números 14); 16), letras a) y b); 18), 19), 22), 26), 31), 32), 33), 40), 42), 45), 52), 53), en todos los artículos contenidos en este número, salvo el artículo 55 Q y los artículos segundo, quinto y decimocuarto transitorios, que tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros

Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez

Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; García García René Manuel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 1º, números 53) -artículo 55 Q- y 70) -artículos 153 y 154-, que tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 67 señores diputados y señoras diputadas en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero

Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarro Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier

Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Saffirio Espinoza René; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Pascal Allende Denise; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz para plantear un asunto reglamentario en relación con el artículo 1º, numerales 1 y 2.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero plantear dos cuestiones: una de carácter reglamentario y, otra, constitucional.

En primer lugar, el artículo 19, número 23º, establece una interpretación completamente inversa a la que adoptó la Comisión de Pesca en relación al carácter de pertenencia del Estado de los recursos marítimos. La Constitución dispone que cuando se quiera establecer una restricción, esta debe ser objeto de una ley de *quorum* calificado. En consecuencia, lo que hace la indicación que establece la propiedad del Estado de dichos recursos es desarrollar lo dispuesto en el artículo 19, número 23º.

Por lo tanto, nos parece incorrecta la interpretación de la Comisión de Pesca que instituyó un *quorum* especial para dicha norma. En el caso de que esta interpretación sea acogida por la Mesa, hacemos reserva expresa de constitucionalidad respecto de dicha interpretación.

En segundo lugar, el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece de manera taxativa las competencias de la Comisión de Hacienda. En forma expresa señala que le corresponde informar sobre los proyectos que contengan normas en materia presupuestaria o financiera del Estado, de sus organismos o empresas, con arreglo a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Quiero saber en virtud de qué artículo del Reglamento y/o de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Comisión de Hacienda abordó el tratamiento de materias que no dicen relación con materia presupuestaria o financiera del Estado, entre otras, por ejemplo, la supresión de la indicación aprobada por la Comisión de Pesca que establece que el recurso pesquero es de todos los chilenos. ¿Qué naturaleza presupuestaria o de finanzas hay en relación con el artículo 1º de este proyecto que fue modificado por la Comisión de Hacienda, así como otros artículos que, a mi juicio, exceden la competencia de esa Comisión? Lo que se ha querido hacer es utilizar esa Comisión para revertir las derrotas que el Gobierno tuvo en la Comisión de Pesca.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Respecto del primer punto, la Mesa estima que la calificación que ha hecho la Comisión es correcta.

Es la Sala la que, en situaciones como esta, tiene que redefinir las diferentes calificaciones.

En cuanto al segundo punto, la Comisión de Hacienda se amparó en el artículo 220, número 2º, para actuar en esa forma.

Ahora, no se votará una indicación de Hacienda, sino que derechamente el artículo que se propone en el informe.

Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, sin perjuicio de que se trata de una indicación que la Comisión resolvió que era totalmente inadmisibles -no sé si la Mesa se ha pronunciado al respecto-, cabe aclarar que, en cuanto a las competencias de la Comisión de Hacienda, si un texto establece que la propiedad de los recursos pasa al Estado y en la misma norma se regula la manera en que este dispone de ellos, porque son públicos, no hay forma de que no se tramite como materia de Hacienda. Así fue como lo discutimos en la Comisión, como primer punto, porque se ordena todo el resto de la asignación de recursos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la calificación solicitada por el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, perdón, en primer lugar, no conozco la norma, pido que se cite el artículo del Reglamento, que entrega a la Sala la facultad de establecer el *quorum* para la aprobación de una disposición.

En segundo lugar, no sé cuál es el inciso del numeral 2° del artículo 220 que permitiría que la Comisión de Hacienda haga tal interpretación. Digamos las cosas como son. De lo contrario, dará lo mismo esta norma y la Comisión de Hacienda hará lo que estime conveniente cada vez que le parezca. Reitero, no hay un asunto relativo a materias presupuestarias o financieras del Estado en la confirmación de lo dispuesto por el artículo 19, número 23°, de la Constitución.

Francamente, sería bueno que nos expliquen de manera más expresa cómo llegó Hacienda a esta interpretación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al artículo en cuestión.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- El artículo 220 del Reglamento, en su número 2°, faculta a la Comisión de Hacienda para “conocer de otras disposiciones que las señaladas como de financiamiento en los informes de las demás Comisiones cuando así lo acuerde, a proposición de alguno de los miembros presentes, por estimarlas relacionadas con ese financiamiento.”.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el carácter de *quorum* calificado con que la Comisión calificó las disposiciones señaladas.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

La Sala ha resuelto que las disposiciones son de *quorum* calificado y se votarán como tal.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann

Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la propuesta de la Comisión de Pesca, que la Comisión de Hacienda sugiere suprimir: artículo 1°, números 1 y 2, solo en lo que respecta al artículo 1° A que se incorpora en la ley.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¿Podría leerse, señor Presidente?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para evitar confusiones, el señor Secretario va a leer la proposición de la Comisión de Pesca que se someterá a votación.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- “Modifícase la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto supremo N° 430, del año 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de la siguiente forma:

1) Agréguese el siguiente inciso primero al artículo 1°, pasando los incisos primero, segundo y tercero, a ser segundo, tercero y cuarto, respectivamente:

El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de los recursos hidrobiológicos existentes en los espacios marítimos sometidos a su jurisdicción. Podrá conceder su explotación conforme a las disposiciones de esta ley y de-

más normas legales y reglamentarias. El establecimiento de tales permisos o autorizaciones otorgará a sus titulares la facultad de extraerlos solo mientras se encuentren vigentes y no generará derecho alguno respecto de su continuidad o permanencia en el tiempo. La extinción de los mismos no ocasiona responsabilidad alguna para el Estado.”

2) Incorpórase el siguiente artículo 1° A:

“Artículo 1° A.- El objetivo de esta ley es propender a la conservación y al uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existen esos recursos.

Pertenecen al Estado chileno los recursos hidrobiológicos existentes en los espacios marítimos sometidos a su jurisdicción. El Estado podrá conceder su explotación conforme a las disposiciones de esta ley y demás disposiciones legales y reglamentarias.”

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Rechazada por no haberse alcanzado el *quorum* requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro;

Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouganne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selmue Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales

Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero reiterar que vamos a recurrir al Tribunal Constitucional, porque nos parece que la calificación de esta norma ha sido equívoca y, en esta Sala, la mayoría declara que los recursos pesqueros son de todos los chilenos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El diputado Monsalve solicitó votar la inadmisibilidad de la indicación N° 5 sobre la definición de pueblos originarios, la cual esta Mesa declaró inadmisibile, por encontrarse fuera de las ideas matrices del proyecto y no especificar los derechos que se establecen a esos pueblos. Quienes votan a favor aprueban la inadmisibilidad declarada por la Mesa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se declara admisible la indicación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Laut-

ro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-*Se abstuvo el diputado señor* García García René Manuel.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, quiero hacer reserva de constitucionalidad respecto de la norma, cuya inadmisibilidad acabamos de votar.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Mario Rebolledo va a dar lectura a la indicación N° 5.

El señor **REBOLLEDO** (Oficial de Actas).- “Definición de Pueblos Originarios.

1. Para agregar al artículo 1° numeral 3) en la letra l), el siguiente numeral nuevo:

Pueblos originarios: se reconoce la existencia de los pueblos originarios pertenecientes a unas Asociaciones de Comunidades Indígenas, Comunidades Indígenas y las Asociaciones de Pescadores Indígenas constituidas de conformidad a la ley y vinculados al borde costero, a los cuales se los otorgará los mismos derechos que las otras categorías mencionadas en esta ley.”

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por las razones expuestas, la Mesa califica a esta indicación como norma de *quorum* calificado.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, ¿cuáles son las razones?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Porque otorga los mismos derechos que otras normas de *quorum* calificado. No podemos calificarla de forma distinta.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espi-

nosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo;

Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor García García René Manuel.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- ¿Cuál es el *quorum* requerido?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, se requerían 59 votos afirmativos.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, quiero hacer reserva de constitucionalidad de la calificación que usted ha hecho respecto del *quorum* requerido para aprobar la indicación que se acaba de rechazar.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado, así se consignará.

En el artículo 1º, número 4, hay una indicación renovada del diputado Fidel Espinoza, para modificar el numeral 3 C que sustituye la letra c) del artículo 3º, eliminando el inciso tercero.

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado, por lo que requiere del voto favorable de 59 señoras diputadas y señores diputados.

Una señora **DIPUTADA**.- Señor Presidente, ¿podrían leer la indicación?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a leer el inciso tercero que la indicación propone eliminar.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- “Reemplázase la letra c) del artículo 3° por la siguiente:

c) Fijación de cuotas anuales de captura por especie en un área determinada o cuotas globales de captura. Podrán establecerse fundamentalmente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

“Cuota para imprevistos: Se podrá deducir para imprevistos hasta un 2 por ciento de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario. Los criterios para la asignación de esta reserva por la Subsecretaría serán propuestos por esta y aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca y se publicará en la página de dominio electrónico de la Subsecretaría”.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker

Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry

Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación formulada por el diputado señor Matías Walker, para reemplazar el artículo 26 bis, por el siguiente:

“En aquellas pesquerías que se declaren en plena explotación y se establezca una cuota global de captura, y se defina un nivel correspondiente al rendimiento máximo sostenido como punto biológico de referencia, se otorgarán licencias transables de pesca clase A. Estas licencias tendrán una duración de 20 años y el coeficiente de participación de los armadores, se expresará como un porcentaje derivado de la cuota global equivalente a su participación en la fracción industrial, con siete decimales. Dicho porcentaje podrá decrecer si se realiza una o más subastas de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de esta ley.”

Para la aprobación de esta norma, se requiere el voto afirmativo de 59 diputados y diputadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María

José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Aba-roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva José Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación renovada del diputado Fidel Espinoza y otros diputados, para reemplazar en el nuevo artículo 26 bis, que la letra c) del numeral 10) del artículo 1º propone agregar en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la expresión “serán indefinidas y”, por “tendrán un plazo de 10 años, renovables”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique;

Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva José Manuel; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Vargas Pizarro Orlando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación renovada del diputado Fidel Espinoza y otros diputados, para reemplazar, en el inciso primero del artículo 26 bis nuevo que se propone, la palabra “indefinidas” por “temporales”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jeanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay

Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Delmastro Naso Roberto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la propuesta de la Comisión de Pesca en relación con el artículo 26 bis nuevo.

Para la aprobación de esta norma, se requirieron 59 votos afirmativos.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González

Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación renovada del diputado señor Fidel Espinoza y otros diputados, para agregar el siguiente artículo 26 ter, nuevo:

“Ninguna persona natural o jurídica, ni personas vinculadas a ellas en los términos del inciso undécimo del artículo 81 bis, podrá disponer, en aquellas pesquerías declaradas en plena explotación, de derechos de extracción o licencias representativas de estos, que signifiquen más del 15 por ciento del total de la fracción industrial de la cuota global de cada pesquería.”

Esta norma es de *quorum* calificado.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Ricondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Campos Jara Cristián; Edwards Silva José Manuel; Santana Tirachini Alejandro; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en el numeral 17) del artículo 1º la indicación que reemplaza el artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Para la aprobación de esta norma, se requiere el voto afirmativo de 59 diputados y diputadas.

El señor Secretario va a dar lectura al texto propuesto.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- “Artículo 27.- En los casos que una determinada pesquería, sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura, se encuentre en un nivel igual o superior al rendimiento máximo sostenible, se iniciará un proceso de pública subasta de los excedentes de la fracción industrial de la cuota global que se produzcan por sobre dicho umbral. Las licitaciones que se produzcan darán origen a las licencias clase C.

En aquellas pesquerías que hayan tenido a lo menos tres años continuos, o tres años discontinuos dentro de los últimos cinco años, de licencias transables de pesca clase C, se deberá licitar el 15% de la fracción industrial de la cuota correspondiente al punto biológico de referencia del rendimiento máximo sostenido.

Las licitaciones que se produzcan darán origen a la licencias transables de pesca clase B.

Las licencias transables de pesca clase A decrecerán en el mismo coeficiente de participación que se licite de las licencias transables de pesca clase B, hasta un límite de 15% de su coeficiente de participación.

Las licencias transables de pesca clase B serán indefinidas y con un coeficiente fijo.

Las licencias transables clase C tienen una duración de un año y estarán expresadas en toneladas. Para determinar las toneladas a licitar se deberá restar, de la fracción industrial de la cuota del año en que se aplicará la licitación, la fracción industrial de la cuota correspondiente al punto biológico de referencia del rendimiento máximo sostenible. Estas licitaciones deberán efectuarse en el año calendario anterior al de su aplicación.

El reglamento determinará los procedimientos de la subasta y el establecimiento de los cortes de los derechos a subastar que permita un adecuado acceso a la actividad pesquera extractiva de que se trate, incluyendo a las empresas pequeñas y medianas de conformidad con la definición de la ley N° 20.416. Las subastas tendrán un precio mínimo anual de 3,3 % del valor de sanción. En el caso que una subasta se declare desierta, se podrá hacer un segundo llamado. Si también se declara desierta, las toneladas correspondientes no serán asignadas a ningún actor.

Los dineros a pagar como consecuencia de las subastas de este artículo se expresará en unidades tributarias mensuales por toneladas y la primera anualidad se pagará dentro de los quince meses siguientes a la fecha de la adjudicación y, las siguientes, durante el mes de marzo de cada año.

Durante los diez primeros años los pagos anuales por licencias transables clase B corresponderán al valor de la adjudicación multiplicado por las toneladas que le corresponda a ese año de acuerdo al coeficiente de su licencia transable de pesca. A partir del año once, en lugar del valor de adjudicación, cada titular estará afecto al impuesto específico que establece en el artículo 43 ter.”.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Hago presente a la Sala que se requieren 59 votos favorables para la aprobación de esta disposición.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 72 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Rincón González Ricardo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vallsespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández

Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cardemil Herrera Alberto; Godoy Ibáñez Joaquín; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la proposición de la Comisión de Pesca, que plantea derogar el actual artículo 27 de la Ley.

Informo a la Sala que se requieren 59 votos favorables para aprobarla.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar

Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Long-

ton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Farías Ponce Ramón; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, la Mesa considera inadmisibles las indicaciones renovadas del diputado Fidel Espinoza, para modificar, en el artículo 1º, numeral 29), que modifica el artículo 43, remplazando la letra b) por el texto que señala. La indicación señala:

“b) Reemplácese el inciso quinto por el siguiente texto:

Para la fracción no licitada se establecerá un impuesto igual al precio promedio del valor pagado por cuotas licitadas en la pesquería correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 27, 37, 39 y 40.”

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero para referirse a la inadmisibilidad.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, esta indicación es una clara infracción al artículo 65 de la Constitución Política, que

otorga iniciativa exclusiva al Presidente de la República para modificar normas sobre administración financiera del Estado. En consecuencia, no corresponde a un señor diputado establecer impuestos, por lo que solicito declararla inadmisibles.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tal como señalé, la Mesa considera que esa indicación es inadmisibles.

Corresponde votar el numeral 21) del artículo 1º, en los términos propuestos por la Comisión de Pesca, que señala:

“21) Sustitúyese el artículo 30 por el siguiente:

“Artículo 30.- Las licencias transables de pesca serán divisibles, transferibles, transmisibles, y susceptibles de todo negocio jurídico.

Las licencias transables de pesca se deberán inscribir en un Registro Público que llevará la Subsecretaría en un soporte electrónico y estará disponible en su sitio de dominio electrónico.

Las transferencias, arriendos o cualquier acto que implique la cesión de derechos de las licencias de pesca, deberán inscribirse en el Registro señalado, previa verificación de la solicitud, a la que deberá adjuntarse el certificado del pago de la patente de pesca, y de no tener deudas por concepto de multas de las sanciones administrativas establecidas en esta ley, y de la escritura pública o del instrumento privado autorizado ante Notario, en el que conste el acto respectivo. La Subsecretaría recabará información sobre valores de transferencias y arriendos con fines estadísticos.

En el evento que la solicitud de inscripción no cumpla con los requisitos señalados en el inciso anterior se devolverán los antecedentes al peticionario.

Los actos jurídicos a que se refiere el inciso anterior no serán oponibles a terceros mientras no sean inscritos de conformidad con el presente artículo.

La Subsecretaría tendrá un plazo de 5 días desde la fecha de ingreso de la solicitud de inscripción del acto jurídico que tiene por objeto la licencia transable de pesca para resolver.

La unidad mínima de división de las licencias transables de pesca respecto de las cuales podrá recaer algún acto jurídico será un coeficiente de 0,00001.

Sin perjuicio de otros negocios jurídicos, la prenda sin desplazamiento se someterá a las normas de la Ley N° 20.190.”.

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio;

Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Ricondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

García García René Manuel; Tuma Zedán Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación renovada, del diputado señor Fidel Espinoza, para reemplazar el artículo 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura por el siguiente:

“Artículo 47: Resérvase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en una franja del mar territorial de cinco millas marinas medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte y hasta el límite sur de la República, y alrededor de las islas oceánicas.

Asimismo, resérvase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en la playa de mar y en las aguas interiores del país.”

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado, por lo que requiere del voto favorable de 59 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González

Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miódrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morei-

ra Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Tuma Zedan Joaquín.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación renovada, de la diputada señora Clemira Pacheco, para agregar, en el artículo 1º, un numeral 32 ter), nuevo, del siguiente tenor:

“32 ter) En el artículo 47, reemplácese la frase “las líneas de base normales” por “las puntas más salientes de la costa”.

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado, por lo que requiere del voto favorable de 59 señoras y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 47 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón;

Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Mío-

drag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-
roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Mon-
ckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz
Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira
Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia;
Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen
Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos;
Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Ma-
nuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernán-
dez Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sando-
val Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank;
Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva
Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo;
Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón
Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rys-
selberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro
Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Müh-
lenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards
Felipe.

El señor **ULLOA**.- Pido la palabra, señor
Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás
(Presidente).- Tiene la palabra señor diputado.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en
la Comisión de Pesca aprobamos una indi-
cación que extendía las cinco millas frente a
Chiloé. En eso hubo pleno acuerdo. Al
aprobar esta se produce una contradicción.

El señor **VENEGAS**.- ¡No corresponde!

La señora **PACHECO** (doña Clemira).-
Señor Presidente, lo relacionado con Chiloé
corresponde a otra materia

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás
(Presidente).- En votación la indicación de
la Comisión de Hacienda, que sustituye el
inciso tercero del artículo 47.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- “Sus-
titúyese el inciso tercero por los siguientes

incisos tercero y cuarto, cambiando lo de-
más su orden correlativo:

“No obstante lo anterior, mediante reso-
lución de la Subsecretaría y previo informe
técnico del consejo zonal de pesca que co-
rresponda, se podrán efectuar operaciones
pesqueras extractivas por naves de titulares
de licencia transable de pesca o de autoriza-
ciones de pesca en la región de Arica y Pari-
nacota, Tarapacá y Antofagasta, sobre los
recursos sardina y anchoveta.

Asimismo, mediante el mismo procedi-
miento del párrafo anterior, pero con apro-
bación del consejo zonal de pesca, se podrán
efectuar operaciones pesqueras extractivas
por naves de titulares de licencias transables
de pesca o de autorizaciones de pesca en la
Región de Coquimbo, sobre los recursos
camarón naylor, langostino amarillo, lan-
gostino colorado y gamba, y sobre anchove-
ta y sardina.”.

*-Efectuada la votación en forma econó-
mica, por el sistema electrónico, dio el si-
guiente resultado: por la afirmativa, 49
votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 4
abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás
(Presidente).- **Rechazada**.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes
señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pa-
blo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera
Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jou-
anne Eugenio; Becker Alvear Germán; Ber-
tolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Ser-
gio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi
Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi
Marfil María Angélica; Delmastro Naso
Roberto; Edwards Silva José Manuel; Elu-
chans Urenda Edmundo; Godoy Ibáñez Joa-
quín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Se-
lume Gustavo; Hoffmann Opazo María José;
Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Anto-

nio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber

Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tuma Zedan Joaquín.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el texto propuesto por el numeral 39) del informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, para sustituir el inciso tercero del artículo 47 por el siguiente.

“No obstante lo anterior, mediante resolución de la Subsecretaría, previo informe técnico del Consejo Zonal de Pesca que corresponda se podrá efectuar operaciones pesqueras extractivas por naves de titulares de licencia transable de pesca o de autorizaciones de pesca en las siguientes regiones y pesquerías:

a) Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta, sobre los recursos sardina y anchoveta;

b) Coquimbo sobre los recursos camarón naylon; langostino amarillo; langostino colorado y gamba; y sobre anchoveta y sardina.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jou-

anne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique;

Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Delmastro Naso Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, durante casi una hora y media hemos debido escuchar insultos de grueso calibre proferidos desde las tribunas por no más de diez personas. Por ello, exijo respetuosamente a su señoría que haga cumplir el Reglamento y tome las acciones que corresponda.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Les pido expresamente a todas las personas que se encuentran en las tribunas que se abstengan de interrumpir la sesión. Se trata de una votación compleja y cualquier tipo de manifestación durante su realización puede perjudicarla.

Tiene la palabra el diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, siguiendo la línea de lo planteado por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, le señalo que el diputado señor Fidel Espinoza acaba de ser insultado y usted no ha adoptado ninguna medida.

Parece que usted tiene sus privilegios, sus regalones. ¿Qué es lo que pasa acá?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del diputado señor Marinovic y de la diputada Goic, aprobada por la Comisión de Hacienda, para incorporar un numeral nuevo al artículo 1° del proyecto, con el objeto de remplazar el inciso primero del artículo 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura por el siguiente:

“Resérvase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en una franja del mar territorial de cinco millas marinas medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el límite sur, y alrededor de las islas oceánicas.”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girar-

di Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jeanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Sala-

berry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Sque-lla Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Auth Stewart Pepe; Tuma Zedan Joaquín.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación renovada de los diputados señores Fidel Espinoza, Robles y otros, para incorporar un artículo 47 ter, nuevo, a la Ley General de Pesca y Acuicultura, del siguiente tenor:

“Artículo 47 ter.- Resérvase, asimismo, a la pesca artesanal, el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en los caladeros de uso habitual, que se establecerán conforme al reglamento, definido en el inciso quinto del artículo 67.”

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Rechazada la indicación por no haber alcanzado el *quorum* correspondiente.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro;

Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Ro-

sauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Edwards Silva José Manuel.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, la indicación se relaciona con los caladeros, materia de enorme relevancia para la subsistencia de todos los pescadores artesanales del país.

Quiero saber las razones jurídicas por las cuales usted señala que su aprobación requiere de *quorum* especial.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, ¿usted está haciendo reserva de constitucionalidad?

Esta norma, como todas aquellas que restringen el libre acceso a zonas marítimas, requiere *quorum* especial.

El señor **ROBLES**.- ¡No es de *quorum* especial!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, no existe inconveniente para que efectúe la respectiva reserva de constitucionalidad.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el artículo 47 nunca fue considerado de *quorum* especial, ni en la primera votación, ni en la segunda votación. Nunca estuvo entre los artículos considerados de *quorum* especial, ni siquiera en la votación general.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Esta Mesa -así lo ha considerado en todas las votaciones- calificó este artículo de *quorum* especial, porque, claramente, establece una reserva. En consecuencia, no hay problema...

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en ninguna votación usted calificó este artículo de *quorum* especial, ni en la votación general ni en la particular. ¡En ninguna! Los artículos de *quorum* especial ya los votamos. Este artículo no se encuentra entre los que usted calificó de esa manera.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado señor Robles, lo que se acaba de votar es un artículo nuevo: el artículo 47 ter, nuevo.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito que cite a reunión de Comités.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si ustedes examinan la página ocho de la minuta que obra en su poder, en ella se señala claramente que el artículo 47 ter, nuevo, es una norma de *quorum* calificado y que, por lo tanto, se requieren 59 votos para su aprobación.

Si algún parlamentario quiere hacer reserva de constitucionalidad sobre el punto, o lo alegó de ese modo antes de la votación, está en su derecho.

Tiene la palabra el diputado señor Mele-
ro.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, claramente, el artículo 47 ter, nuevo, es de *quorum* especial, tal como lo establece el numeral 23° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que señala: “[La Constitución asegura a todas las personas] La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así. Lo anterior es sin perjuicio de lo prescrito en otros preceptos de esta Constitución.

Una ley de *quorum* calificado y cuando así lo exija el interés nacional puede establecer limitaciones o requisitos para la adquisición del dominio de algunos bienes;”.

Por eso la norma es de *quorum* especial.
He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, no sé quién es el Presidente de la Comisión de Pesca, pero entiendo que esta norma no fue calificada de *quorum* especial durante el debate del proyecto en esa instancia ni en la Comisión de Hacienda.

Antes de solicitar que la Sala discuta o vote la calificación, queremos conocer los argumentos de la Mesa para declarar de *quorum* especial este artículo -los del diputado Mele-
ro son evidentes, y conocemos sus razones-, contrariando la opinión de dos presidentes de Comisión, que son, precisamente, quienes tramitaron el proyecto hasta hace pocos días.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado señor Díaz, cada vez que se ha pedido recalificación, esta se ha votado. Evidentemente, las recalificaciones deben solicitarse antes de las votaciones. Además, en la minuta que ustedes pidieron tener en sus manos antes de la votación se establece expresamente que la norma es de *quorum* calificado.

Por lo tanto, una vez votado el artículo, no existe posibilidad de recalificarlo.

El señor **DÍAZ**.- Perdón, señor Presidente.

La minuta que se nos entregó por gentileza de la Mesa no tiene ningún valor jurídico. ¡Ninguno! Se trata de un documento entregado a usted por Secretaría para orientar la votación, pero carece de todo valor jurídico. Por lo tanto, el hecho de que lo tengamos sobre nuestros pupitres obedece, simplemente, a un gesto de buena voluntad de su parte para mejorar la tramitación y la votación del proyecto.

Durante la primera parte de la votación usted sometió a consideración todas las normas de *quorum* especial. En consecuencia, entendemos que salvo el numeral 1) del artículo 1 -en su momento, hicimos reserva sobre la calificación de su *quorum*-, no corresponde que usted declare este artículo de *quorum* calificado, porque altera lo que usted señaló durante la primera parte de la votación.

En consecuencia, si su señoría insiste en declararlo de *quorum* calificado, solicito que la Sala se pronuncie sobre si está de acuerdo o no con la posición de la Mesa.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, cuando se renuevan indicaciones, la Mesa debe calificar las respectivas normas. Así se hizo, y expresamente se señaló la calificación en la minuta que obra en su poder. Los parlamentarios tienen la facultad de pedir revisión de

una determinada calificación, pero ello, obviamente, debe hacerse antes de la votación.

En todo caso, si usted mantiene sus dudas sobre este punto, no hay ningún inconveniente en que las remita al Tribunal Constitucional.

Corresponde votar una indicación renovada del diputado René Alinco, para agregar el siguiente numeral 35 bis), nuevo, al artículo 49:

“35 bis) Incorpórese al inciso segundo del artículo 49, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente oración:

“También en las demás áreas de pesca del país, prohíbase el empleo de sistemas de pesca de arrastre.”

La norma es de *quorum* simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 48 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena

Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarro Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Robles Pantoja Alberto; Santana Tirachini Alejandro; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El diputado señor Alberto Robles ha pedido poner en votación la inadmisibilidad de la indicación número 7, que incorpora el nuevo artículo 173, que establece un programa de recuperación para las personas que indica.

La Mesa declaró inadmisibles esas indicaciones; no obstante, el diputado Alberto Robles ha pedido su reconsideración.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La Sala ha resuelto que la indicación es admisible.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag;

Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier

Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación que agrega al numeral 72 del artículo 173, nuevo, la siguiente nueva letra I):

“Programas de recuperación de las pesquerías para pescadores artesanales, tripulantes de naves especiales y trabajadores de planta.”.

Para la aprobación de esta indicación se requiere *quorum* simple.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 3 abstenciones

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tuca-

pel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Calderón Bassi Giovanni; Rivas Sánchez Gaspar; Sandoval Plaza David.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La Mesa ha recibido la solicitud para que se reconsidere la admisibilidad de la indicación número 1), que agrega un nuevo inciso final al artículo 173, que establece la creación del Fondo de Estabilización para los trabajadores de la industria pesquera.

La indicación fue declarada inadmisibile por la Mesa.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Advierto a las personas que se encuentran en las tribunas que se encuentra prohibido efectuar cualquier tipo de manifestaciones.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala -si no lo hay, trataremos el asunto en reunión de Comités, inmediatamente después de finalizada esta votación- para limitar los discursos en el debate del proyecto de ley que aumenta el salario mínimo a uno por bancada, con un máximo de cinco minutos cada uno.

¿Habría acuerdo?

El señor **ANDRADE**.- No, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

Inmediatamente después de terminada la votación del proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, citaré a reunión de Comités, sin suspender la sesión, mientras se rinde el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que aumenta el ingreso mínimo.

Corresponde votar la inadmisibilidad de la indicación número 1), presentada por el diputado Matías Walker, que agrega un nuevo inciso final al artículo 173, que establece la creación del Fondo de Estabilización para los trabajadores de la industria pesquera.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se declara admisible la indicación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Clau-

dia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación, para cuya aprobación se requiere de simple mayoría.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes

Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosau-ro; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Letelier Aguilar Cristian; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Estay Peñaloza Enrique; Rivas Sánchez Gaspar; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 55 R, para el cual la diputada señora Marta Isasi ha solicitado votación separada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosau-ro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gas-

par; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

García García René Manuel; Rincón González Ricardo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se ha pedido votar separadamente la indicación N° 56), que señala:

“56) Intercálase en el inciso primero del artículo 64 B entre las palabras “industriales” y “matriculadas en Chile” las palabras: “de embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 15 metros y embarcaciones transportadoras, así como para las embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a doce metros e inferior a quince metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco”, y agrégase a continuación del vocablo “mar.” la siguiente frase final: “Con excepción de las embarcaciones inscritas en recursos bentónicos.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D’Albora Adriana; Nogueira

Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Espinosa Monardes Marcos; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Monsalve Benavides Manuel; Norambuena Farías Iván; Pacheco Rivas Clemira; Robles Pantaja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación renovada del diputado Gabriel Ascencio, para introducir un artículo nuevo del siguiente tenor:

“Artículo nuevo.- Del total de la cuota global industrial de las pesquerías en plena explotación a que se refiere la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberá reservarse anualmente un 5% de manera exclusiva para empresas de menor tamaño definidas en la

ley N° 20.416, que acrediten a lo menos tres años de operación en el procesamiento de recursos pesqueros. Dicha cuota será asignada a través de un proceso de licitación.

La captura de los recursos señalados en el inciso precedente, deberá ser efectuada a través de embarcaciones pesqueras artesanales, a excepción de aquellas pesquerías que por sus condiciones naturales requieran la utilización de embarcaciones de mayor tamaño para su captura, caso en el cual podrá recurrirse a naves de la flota industrial.”.

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado, por lo que requiere del voto favorable de 59 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis;

León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantaja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Müh-

lenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Campos Jara Cristián; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Turres Figueroa Marisol; Vargas Pizarro Orlando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación renovada del diputado Fidel Espinoza, para incorporar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo Nuevo.- Resérvese, a partir del primer día del tercer año siguiente a la publicación de esta ley, exclusivamente a la pesca artesanal, el ejercicio de actividades pesqueras extractivas sobre la especie reineta. Los permisos de pesca industriales caducarán a partir de la misma fecha.

Lo anterior no tendrá lugar respecto de la fracción de dicha pesquería que se sujetare a los mecanismos de licitación establecidos en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.”

Hago presente a la Sala que esta norma es de *quorum* calificado, por lo que requiere del voto favorable de 59 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro;

Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg

Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Turre Figuroa Marisol.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El diputado señor Fidel Espinoza renovó una indicación para incorporar un artículo transitorio nuevo del siguiente tenor:

“Artículo transitorio nuevo: Las personas naturales o jurídicas que a la fecha de la publicación de la presente ley tuvieran derechos de extracción derivadas del régimen de límite máximo de captura por armador que superen el porcentaje establecido en el artículo 26 ter tendrán un plazo de 5 años para ajustarse al nivel máximo de concentración permitido.

La venta del exceso deberá realizarse en porciones no superiores al 20% de este, a través de ofertas y subastas públicas que serán informadas en medios de comunicación de alcance nacional.

La infracción a lo anterior y la subdivisión fraudulenta de entidades con el propósito de burlar el límite de concentración señalado, será sancionado como un acto que restringe o entorpece la libre competencia, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° y en el artículo 26° del DFL N° 1, del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973.

En caso de vencer el plazo sin que el armador respectivo se haya desprendido del exceso, se ajustará su participación al porcentaje respectivo y se licitará el sobrante en forma pública, en porciones que se ajusten a lo señalado en el inciso segundo precedente.”.

En consideración a que se rechazó el artículo 26 ter, no corresponde pronunciarse sobre la indicación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por último, corresponde votar el artículo quinto transitorio, que se refiere al fraccionamiento de la cuota global de captura.

La norma es de *quorum* calificado, por lo que su aprobación requiere del voto afirmativo de 59 señoras y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monar-des Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay

Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Isasi Barbieri Marta; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso

Pablo; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Farías Ponce Ramón; Jarpa Wevar Carlos Abel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Observaciones del Presidente de la República.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar las observaciones de su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Pablo Lorenzini.

Antecedentes:

-Certificado de la Comisión de Hacienda, boletín N° 8387-05. Documentos de la Cuenta N° 2, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

También hago presente a la Sala que el Presidente de la Comisión Especial de Deportes recuerda a sus miembros que están convocados para analizar el proyecto de ley, iniciado en moción, con urgencia calificada de discusión inmediata, que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

Tiene la palabra al diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, solo quiero saber si después de escuchar el informe que rendirá el honorable diputado Pablo Lorenzini habrá tiempos acotados para la discusión y a qué hora precisa se votará la iniciativa.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, en este momento están reunidos los Comités para definir el tratamiento que se dará a este proyecto en la Sala.

Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, he solicitado formalmente que la Mesa nos informe acerca de dos situaciones que acontecieron durante el homenaje que se rindió hace un rato al Escalafón Femenino de Carabineros de Chile.

Si bien es cierto que parece merecido el reconocimiento, quiero saber si el acuerdo consideraba que se procediera a dar un discurso, además de la condecoración que se entregó.

En concreto, quiero saber si había acuerdo expreso al respecto y cuándo se adoptó.

La otra situación se relaciona con el acuerdo que se adoptó para impedir que al interior de la Sala se utilicen teléfonos celulares. Entiendo que se ha instalado un sistema de bloqueo de señal; no obstante, durante todo el homenaje estuvieron funcionando.

Quiero que la Mesa me aclare esas dos situaciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa le entregará un informe escrito respecto de los acuerdos adoptados en relación con el homenaje que usted menciona.

Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini, informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda me ha enco-

mendado informar las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Según consta en el certificado emitido por el secretario de la Comisión, las observaciones al proyecto de ley, calificado con urgencia de discusión inmediata, fueron tratadas por dicha instancia en sesión a la que asistieron su Presidente, el diputado Ernesto Silva, y los diputados Pepe Auth, Ernesto Godoy, Enrique Jaramillo, Javier Macaya, Miodrag Marinovic, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Carlos Recondo, Alberto Robles, Gastón Von Mühlenbrock y quien habla. Concurrió, además, el diputado René Alinco.

Como se recordará, la mayor parte del articulado de la iniciativa original fue rechazado en particular, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, por lo que el texto aprobado solo contenía el 4º, que establecía el financiamiento de la iniciativa.

En razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, envió a tramitación un veto, el que fue aprobado por la Comisión de Hacienda en el transcurso de esta mañana.

El mensaje que contiene las observaciones consta de tres partes. Por la primera, se insiste en el reajuste originalmente propuesto por el Ejecutivo, esto es, elevar el ingreso mínimo a 193.000 pesos mensuales, pero introduce una modificación respecto de las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, al incrementarlas en 8 por ciento, con un tope de 7.744 pesos, para los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 202.516 pesos, y un mínimo de 1.650 pesos, para quienes reciban un ingreso mensual que supere los 317.407 pesos y no exceda de 495.047 pesos.

Repito, el veto presidencial mantiene el reajuste del ingreso mínimo en 193.000 pe-

sos, pero reajusta en un porcentaje mayor los beneficios adicionales que acabo de mencionar.

De aprobarse la iniciativa -por lo menos está el informe financiero-, el costo fiscal para el segundo semestre de 2012 será de 11.334 millones de pesos.

Esta parte del veto fue aprobada por siete votos a favor y seis en contra. Votaron a favor los diputados Godoy, Macaya, Marinovic, Pérez, don Leopoldo; Recondo, Silva y Von Mühlenbrock. Votaron en contra los diputados Auth, Jaramillo, Montes, Ortiz, Robles y quien habla.

El segundo aspecto del veto establece un mecanismo de cálculo del reajuste del ingreso mínimo mensual para julio de 2013, que se relaciona con el crecimiento esperado. Si el crecimiento promedio del PIB a esa fecha es de 5 por ciento o más, el reajuste será igual al IPC más 3 puntos, con lo cual, según mis estimaciones, el salario mínimo debería llegar a 204.580 pesos el próximo año. Por supuesto, de igual forma se reajustaría la asignación familiar y los demás beneficios que mencioné al referirme a la primera parte del veto, es decir, en 8 por ciento.

Ahora, si el crecimiento del Producto Interno Bruto es menor a 5 por ciento, pero superior a 4, el reajuste del ingreso mínimo sería IPC más 2 puntos, con lo cual, según mis cálculos -supongo que serán los mismos que los del ministro de Hacienda-, se llegaría a una cifra de 202.650 pesos.

Esta segunda parte del veto también fue aprobada con el voto favorable de siete diputados: los señores Godoy, Macaya, Marinovic, Pérez, don Leopoldo; Recondo, Silva y Von Mühlenbrock. Votaron en contra los diputados Auth, Jaramillo, Montes, Ortiz, Robles y quien habla.

Finalmente, la tercera parte del veto, en concordancia con lo anterior, tiene por objeto suprimir, en el único artículo aprobado del proyecto original, las palabras “y el año 2013”, por lo que esa norma solo regiría

durante 2012. Esta parte también fue aprobada por siete votos a favor, pero hubo cinco votos en contra y una abstención, la del diputado Alberto Robles.

Señor Presidente, el informe completo está en los pupitres de los señores diputados. Es cierto que existen muchas dudas, que serán resueltas por el ministro o, bien, por los jefes de los Comités, a fin de orientar la votación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Los Comités acordaron que solo podrán intervenir dos diputados por bancada, por un máximo de cinco minutos cada uno. El proyecto se votará a las 16.10 horas.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado señor Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la discusión sobre el reajuste del salario mínimo es la única negociación supraempresa que existe en Chile. Por cierto, es la más importante, pues es el momento en donde los gobiernos aprovechan la oportunidad para demostrar su talento y competencia; es el momento en que los gobiernos muestran su capacidad de ser gobierno. Por eso es tan relevante. Se trata de un momento en donde el talento y la competencia deben tener la capacidad de articular distintos intereses y actores: se trata de articular empleo, afectación, remuneración y justicia; se trata de dar señales adecuadas y convenientes a la economía; se trata de encontrar el salario y reajuste más razonable para el año en curso. Por eso, cada discusión sobre el salario mínimo tiene su mérito. Se trata de articular un diálogo entre los interesados, los involucrados, los actores sociales y gremiales.

Obviamente, es un tema que interesa a los trabajadores, porque esto implica una mejora sustantiva de sus ingresos y hace justicia al aporte que hacen a la economía del país. En cambio, los empleadores están

más preocupados de la productividad y de cómo esta se expresa en la determinación de la justicia de los salarios. Además, es un dato básico para la determinación de la gratificación, de la participación de las utilidades y, en el caso de los trabajadores del *retail*, implica la base desde donde se calculan las participaciones por venta y comisiones. También es una señal importante para las negociaciones colectivas que se desarrollan en este tiempo.

La articulación del diálogo social-político que implica resolver el tema del salario mínimo -repito-, supone la muestra del talento y la competencia de un gobierno, su capacidad de serlo. Sin embargo, cuando tal articulación se transforma en un proceso crítico, o cuando el gobierno no es capaz de articular ni seducir a sus propios adherentes, entonces tenemos un problema de competencia, que finalmente se traduce en lo que ha pasado en esta tramitación: acumulación de malentendidos, situaciones anómalas, exabruptos, señores que van a tomar desayuno, que luego se enojan y finalmente salen. Hemos asistido a un festival caricaturesco al interior de la Alianza que sustenta este Gobierno, costo que deben pagar los trabajadores, que siguen esperando una adecuada solución del tema. Por ello, no me quiero referir al contenido mismo del proyecto, sino al contexto que ha adornado y acompañado este proceso.

Con el mayor respeto, quiero decir que, en este proceso, la falta de talento y de competencia del Gobierno ha sido notable. Es mejor decirlo ahora, porque el próximo año se nos viene otra discusión sobre salario mínimo en medio de una campaña presidencial y parlamentaria, lo que va a sugerir particulares intereses.

No seremos el obstáculo para que los trabajadores tengan un reajuste; sería una falta de consideración a un compromiso básico. Hemos hecho un esfuerzo importante para que sea mejorado en forma sustantiva y coin-

cidido con los partidos del oficialismo, pero no ha sido posible. La tozudez y porfía se han incorporado a la gestión del Ejecutivo, lo que ha hecho imposible mejorar el monto del reajuste.

Repito, no seremos un obstáculo, pero queremos dejar sentado que el reajuste tiene solo un responsable: el supremo Gobierno. La ciudadanía evaluará si fue justo o injusto, si fue suficiente o insuficiente. No seremos un obstáculo, pero tampoco un factor decisivo para su aprobación.

Dicho eso, me quiero referir a otro aspecto del veto. No hay nada peor que lo que ocurre cuando la técnica reemplaza a la política, cuando las fórmulas reemplazan al quehacer político. Lo que se nos propone es resolver el problema del salario mínimo por la vía de una fórmula, de un teorema, de un diagrama, pero no estamos de acuerdo en eso.

Por ello, votaremos en contra, porque no nos parece razonable que un algoritmo reemplace a la política.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad al ministro de Hacienda por haber tenido que escuchar el discurso que acaba de terminar. Francamente, no sé cuál es la caricatura. Por lo menos, la que yo veo es que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el último año de su gestión como ministro del Trabajo, aumentó el ingreso mínimo de los trabajadores en menos de un tercio de lo que está proponiendo este Gobierno, y que el promedio de los reajustes de su gobierno fue magro, inferior al 2 por ciento.

Por lo tanto, que él venga a decir que esto es una caricatura o que se trata de un Gobierno obtuso y que no dialoga, me parece francamente increíble. Lo que debiese hacer

el ex ministro del Trabajo es todo lo contrario: aplaudir un aumento del ingreso mínimo muchísimo mayor que el que entregó él en su momento.

Si el gobierno anterior entregó un reajuste anual real -es la cifra que nos importa-, del 2 por ciento, y este Gobierno entrega un reajuste que supera el 3 por ciento, me extraña que ahora tengamos la tramitación más larga del proyecto que reajusta el salario mínimo que ha existido, según entiendo, en todos los años de democracia. Llevamos 28 días de tramitación. No entiendo por qué a la Concertación le resulta tan difícil dejar de obstruir la tramitación de un proyecto mucho mejor que los que sus gobiernos entregaron por muchos años.

También se argumenta que es un reajuste del ingreso mínimo que no toma en consideración ciertas materias, como el IPC de los alimentos. Perdónenme, pero este Gobierno se ha preocupado de lleno, a través del bono solidario, de paliar de alguna manera el alza del precio de los alimentos. Por lo tanto, me parece que las argumentaciones que se entregan acá debieran reconocer las obras del Gobierno.

Se argumenta que el salario mínimo ayuda a reducir la desigualdad. Todos sabemos que no es así; que lo que reduce la desigualdad y la pobreza es una mejor educación, un país que crezca, un mercado laboral que entregue oportunidades a la gente.

También se ha argumentado que el Gobierno no escucha. En verdad, en Renovación Nacional teníamos la legítima aspiración de llegar a un reajuste de 200.000 pesos, pero el Gobierno ha aceptado varias de nuestras propuestas, por ejemplo, reajuste automático del salario mínimo que considere inflación -ojalá subyacente-, aumento de la productividad, algún factor de crecimiento y, quizá, la introducción de alguna variable de desempleo o de tasa ocupación.

Además, el Presidente de la República entrega un piso de reajuste para el próximo

año que es equivalente al promedio del gobierno anterior. O sea, lo mínimo que tendremos en un escenario de una economía razonablemente estable será un porcentaje equivalente al promedio del reajuste entregado por el gobierno anterior.

Entonces, el Gobierno está escuchando.

Parlamentarios de Renovación Nacional, entre los que destaco a los diputados Alejandro Santana y Joaquín Godoy, y al senador José García, y también algunos diputados de la UDI, pedimos desde un comienzo al Gobierno que tratara de mejorar las asignaciones familiares. No tengo recuerdo de que durante los gobiernos de la Concertación se hayan reajustado las asignaciones familiares más allá del porcentaje de reajuste del ingreso mínimo; hoy, el Gobierno lo está haciendo.

Por lo tanto, decir que el Gobierno no escucha y que no se ha sentado a discutir durante estos 28 días, no corresponde. Eso podría haberse argumentado el primer día o la primera semana, pero no después de 28 días de tramitación.

Hace poco tiempo aprobamos el ingreso ético familiar, política pública orientada a ayudar exactamente a este mismo grupo de personas que tienen la necesidad de que el Estado les tienda la mano.

Se están entregando bonos de dignidad, pero también bonos asociados a deberes y logros -no asistenciales-, por ejemplo, por enviar a los niños a controles de salud y por asistencia colegio, y bonos de excelencia para los mejores promedios. Asimismo, se está entregando el subsidio al trabajo de la mujer, que, en la práctica, permite que el sueldo mínimo para muchas mujeres llegue a los 227.000 pesos. También está el subsidio al empleo juvenil.

En suma, se están tomando medidas, porque sabemos que una familia no puede vivir con 193.000, 200.000 o 250.000 pesos. Basta ir a un supermercado y ver las cuentas por concepto de arriendo, agua, etcétera,

para entender que se necesita una ayuda, que este Gobierno está entregando.

Por lo tanto, llamo a los parlamentarios de la Concertación a dejarse de este baile, que lleva 28 días, y a aprobar, de una vez por todas, la propuesta, que es mucho mejor que la que teníamos antes.

Para terminar deseo expresar que para los trabajadores, para muchos trabajadores, resulta inquietante tener en vilo su aumento de sueldo, más aún cuando saben que en esta oportunidad se están extremando las medidas. Ven el peligro de que no exista reajuste, es decir, que el monto del ingreso mínimo se mantenga en 182.000 pesos. La actitud asumida por algunos en esta oportunidad se ha llevado demasiado lejos. Tener que llegar a este veto, en un trámite que ya es como el séptimo -francamente se pierde la cuenta-, me parece que no es una actitud responsable.

Por las medidas tomadas por el Gobierno, por la forma como ha escuchado y trabajado con nosotros, porque está proponiendo medidas que les convienen a los trabajadores, la bancada de Renovación Nacional apoyará de manera entusiasta las observaciones formuladas a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, lamento escuchar argumentos que desvirtúan el debate.

Todos coincidimos en que no es bueno que un tema como el relacionado con el reajuste del ingreso mínimo se resuelva por medio de un veto.

¿Qué significa el veto? El uso de una facultad del Presidente de la República, que, en síntesis, significa imponer una postura. A mi juicio, esto da cuenta de la incapacidad de generar un acuerdo. El veto trae el mismo

monto que inicialmente presentó el Gobierno, no ha sufrido modificación alguna, y agrega una propuesta para zanjar, por la vía de esta imposición, el tema para el próximo año.

Es una caricatura escuchar, una vez más, a los diputados de Gobierno plantear esta suerte de campaña del terror, en el sentido de que peligra el reajuste. Desde el primer día, señalamos públicamente que no dejaremos caer el reajuste. Ese no es el objetivo. Lo que queríamos era que, en un país al que le va bien, los 600.000 trabajadores y trabajadoras que ganan el salario mínimo también recibieran parte de esa bonanza, de ese crecimiento y desarrollo que ha tenido Chile.

La mejor muestra de que esto era justo y posible fue entregada por diputados de Renovación Nacional, que inicialmente estuvieron bastante firmes en su postura, pero a los cuales finalmente les doblaron la mano, y hoy, extrañamente, tienen otro discurso.

Al respecto, se podrían buscar datos hacia atrás, comparar. En eso, las estadísticas siempre nos otorgan distintas alternativas. Pero, en los últimos 22 años, este es el reajuste más bajo, si uno lo analiza respecto del producto interno bruto (PIB) per cápita. Por eso, una dice: si al país le va bien, eso debe llegar a los trabajadores.

Este, finalmente, es el reajuste que otorga el Gobierno, el que otorga el Presidente Sebastián Piñera. En ese sentido, como se ha señalado, comparto que los trabajadores y las trabajadoras serán quienes juzgarán. Ellos saben que se podría haber hecho un esfuerzo adicional, saben que el aumento que se entrega no es suficiente.

Se han planteado temas que dan cuenta de algo que a una no le gusta. Lo quiero plantear, sobre todo, pensando en lo que viene. Me refiero a esta incapacidad del Gobierno de escuchar y de sentarse a conversar. Ojalá que no termine en un veto la tramitación de proyectos como la reforma tributaria o iniciativas en materia de educa-

ción, porque eso significaría que no se sabe gobernar en democracia.

Quiero recordar que el subsidio al trabajo de la mujer -hemos escuchado en los medios de comunicación que es la fórmula que reemplaza o complementa este mezquino aumento del ingreso mínimo- es una solución. Eso lo discutimos; fue parte de nuestro trabajo como Oposición en la discusión del proyecto sobre el ingreso ético familiar, en el cual, originalmente, no estaban contemplados los cupos que hoy tenemos. En hora buena, hicimos nuestro trabajo como Oposición en esa oportunidad. No actuamos pensando en el reajuste del ingreso mínimo, sino en la forma de fortalecer la contratación de mujeres. Hicimos nuestra propuesta y fue acogida, lo que permitió mejorar el proyecto -en un comienzo, se hablaba del ingreso ético familiar, pero después se cambió su denominación-, que reconoce el valor de dicho subsidio para la contratación de mujeres.

En el breve tiempo que me resta, quiero señalar que vamos a rechazar la propuesta en relación con el reajuste del próximo año. No nos parece que se pueda zanjar ahora esa discusión, que esperamos que se dé en otros términos el próximo año; pero, sobre todo, que ella se haga cargo del debate más de fondo. Cuando se nos llama a discutir sobre un salario ético, eso tiene que ver con la necesaria justicia social que se requiere en este país. Esa discusión no ha estado presente aquí. Un tema que tiene que ver con la dignidad de los trabajadores no se resuelve vía bono. De esa discusión tenemos que hacernos cargo.

Ese debate de fondo también requiere orientarse hacia la agenda laboral, en la que no hemos tenido ningún avance. No se han acogido aspectos que tienen que ver con las demandas prioritarias de los trabajadores, en circunstancias de que con una discusión distinta, de diálogo efectivo, se podría mejorar la situación de muchos trabajadores y muchas trabajadoras.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, para el Congreso Nacional ha sido muy difícil sacar adelante el proyecto de reajuste del ingreso mínimo de los trabajadores, porque, a pesar de que el Gobierno ha hecho todos los esfuerzos para dialogar y para intentar buscar acuerdos en distintas instancias, no hemos tenido una Oposición que permita hacerlo.

Ahora estamos conociendo el veto presidencial. Pero, si se repasa la tramitación de la iniciativa con una mirada crítica hacia atrás, se observará, que la Concertación rechazó la idea de legislar, es decir, dijo “no” a avanzar en la tramitación del proyecto de reajuste del ingreso mínimo. Eso hizo la Oposición. No dijo “den un poquitito más”; dijo: “No, voto que no, no quiero reajuste”.

Fue necesario recurrir a la insistencia en el Senado. Fue difícil. En un gesto que valora, Renovación Nacional se sumó al planteamiento del Gobierno, apoyado siempre por la UDI, en esta propuesta de reajuste del ingreso mínimo mensual, y se acordó reiniciar la tramitación. El proyecto tuvo que volver a esta Sala, y al momento de la votación, de nuevo hubo más de treinta votos en contra de la idea de legislar. Todos los que pedían diálogo y que se avanzara en la materia, votaron en contra: no querían que se reajustara el ingreso mínimo mensual.

Primero, el Gobierno propuso al Congreso Nacional un reajuste de 5 por ciento, es decir, de 2 por ciento real, con lo cual el ingreso mínimo mensual llegaría a 191 mil pesos. Quiero señalar qué significaba eso en la práctica, para que lo pueda entender la gente que está siguiendo esta sesión desde su casa a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados: un reajuste -reitero- de 2 por ciento real, equivalente a los que entregó la Presidenta Bachelet.

¿Qué más se hizo? Tan pronto como la iniciativa ingreso al Congreso Nacional, en la Comisión de Hacienda, a solicitud de los diputados de la coalición de Gobierno, el reajuste del ingreso mínimo mensual se incrementó a 6 por ciento, lo que implicaba un aumento de 3 por ciento real -3,3 por ciento, después de la modificación de las cifras de la inflación-, o sea, una propuesta que superaba en más de un punto el promedio de los reajustes efectuados por el gobierno de la Presidenta Bachelet. Sin embargo, a pesar de eso, la Oposición votó en contra de la idea de legislar. Por lo tanto, lo que le dijo a la gente era que no quería legislar para que hubiera reajuste del salario mínimo, a pesar de que lo que se estaba entregando era mayor que los incrementos que llevó a cabo la Presidenta Bachelet.

Durante la discusión, el Gobierno recogió otras inquietudes. Señaló que el reajuste propuesto era mayor que los entregados durante el gobierno pasado y que se debía tener en cuenta que estamos en un entorno de amenaza de crisis mundial, de manera que hay que cuidar el empleo. ¿Qué hizo? Trabajó en conjunto con la Oposición un escenario que fuera más allá de este año, de manera que el rito anual en que se transforma el reajuste del ingreso mínimo mensual quedara resuelto para el próximo año. Así, a través de una fórmula, se estableció que si el país crece y avanza, los trabajadores tendrán que recibir parte de ese beneficio. ¿Qué dijo la Oposición? De nuevo se negó a esa proposición.

¿Qué más propuso el Gobierno, para tratar de seguir avanzando en la propuesta de diálogo en relación con el reajuste del salario mínimo? Planteó la creación de una institucionalidad permanente, que dejara espacio a la política -a diferencia de lo que señalaron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra-, mediante la fijación de un criterio o de un marco en el que nos podamos poner de acuerdo. Para que la gente lo

sepa en sus casas, esos son los rangos de los cambios propuestos.

Una vez más, la Concertación dijo “no”. No obstante, quiero solicitar al señor ministro de Hacienda, por intermedio del señor Presidente, que el Gobierno insista en esa idea. En ese sentido, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto, propuesto por la UDI. Insisto, sería importante crear una institucionalidad que colabore de mejor forma en la aprobación del ingreso mínimo mensual.

En el tratamiento del proyecto en discusión hemos perdido mucho tiempo, lo que ha generado un clima político complicado. Los pocos diputados que están en la Sala en estos momentos saben que ha sido un clima político difícil, el cual afecta a otros ambientes. Con honestidad, creo que, en este caso, la Concertación se ha equivocado; pero espero que el veto presentado por el Presidente de la República permita enmendar esa postura y aprobar el reajuste del salario mínimo. Creo que no tendría sentido que muchos trabajadores se quedaran sin reajuste del ingreso mínimo mensual o que perdieran un mes sin recibirlo. Por lo tanto, espero que eso se pueda corregir.

Quiero recordar que la gran discusión que siempre tenemos acá es si el reajuste del ingreso mínimo mensual produce efectos en materia de desempleo. Es necesario recordar que esto no es un concurso de buena voluntad; no estamos en un concurso respecto de quién es más entusiasta y lo sube más. Si así fuera, todos subiríamos más el monto del salario mínimo.

Tenemos mucha claridad en cuanto a que determinados niveles de incremento del salario mínimo producen efectos en el desempleo, lo cual nadie quiere que suceda, para que no se repita lo que ocurrió en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en el que por tres años se incrementó el ingreso mínimo mensual en 10 por ciento, lo que trajo como consecuencia que tuvieron

que pasar muchos años para superar el elevado porcentaje de desempleo, que alcanzó el 11 por ciento.

En consecuencia, hago un llamado para que se aprueben las observaciones del Presidente de la República.

El veto, como lo señaló el diputado informante, contiene tres aspectos. Mediante uno de ellos, se propone el aumento de la asignación familiar en 8 por ciento, no solo en 6 por ciento, con un costo para el Estado de más de mil millones de pesos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, más allá de cualquier argumentación que, por la vía de la manipulación de las responsabilidades pretenda justificar que se debe aprobar el mal menor, es evidente que la cifra en la que insiste el Ejecutivo da cuenta de una sola cosa: el Gobierno no escucha la opinión de la mayoría en el Congreso Nacional. Que a esta altura de la tramitación se esté insistiendo, por la vía del veto, en la misma cifra de reajuste del ingreso mínimo mensual, es consecuencia del rechazo de la idea de legislar en razón del monto que se propuso.

El Gobierno tampoco escucha a los trabajadores organizados. No conozco ningún gremio que salude, celebre y aplauda esta propuesta como la solución para tener empleos respetuosos de la dignidad y en los que se manifieste una justicia básica.

El Gobierno, para justificar la entrega de un bono a propósito del alza en el precio de la canasta de alimentos, reconoció que el índice de incremento de precios de esa canasta supera, en promedio, el 10 por ciento, sin considerar el aumento en el costo del transporte y de los arriendos.

Con esta propuesta de reajuste, lo que hace el Gobierno, en forma directa, es dis-

minuir el poder adquisitivo de quienes perciben el salario mínimo. Para protegerlo, habría que considerar un aumento de, a lo menos, 10 por ciento. En casi todo el mundo, para las escuelas de educación básica y para los académicos, el 10 por ciento de 182.000 pesos es 18.200 pesos; en casi todas partes, la suma de 182.000 pesos más 18.200 pesos da como resultado 200.200 pesos. Si uno agrega a ese guarismo factores como el crecimiento de la economía y una política de corrección de la brecha en materia de desigualdad, encuentra la lógica de por qué los trabajadores organizados y la CUT estiman que el monto del ingreso mínimo mensual debiera fijarse en 250 mil pesos.

Desafío a que algún diputado o algún representante del Gobierno sostenga en esta Sala que una familia puede vivir con un ingreso de 182.000 pesos. No se ha querido corregir esa base, porque se protegen determinados intereses. Es evidente que el costo de este reajuste no lo pagará el Estado, sino los empresarios, que están representados en el Estado a través del Poder Ejecutivo.

Entonces, se protege, en primer lugar, los intereses de los grandes grupos económicos. Estamos hablando de un salario de superexplotación. Según datos oficiales, el 70 por ciento de los pobres tiene empleo, pero ese empleo no los saca de la pobreza. Eso quiere decir que es un salario de pobreza; pero se quiere que todos contemporicemos y hagamos de cuenta como si esto fuera la gran obra de la humanidad, a fin de de corregir esa inhumana e injusta brecha de desigualdad.

Creo que lo que corresponde es que el Ejecutivo, alguna vez, tome nota de lo que señalan los trabajadores organizados -insisto, no conozco ningún gremio que haya planteado algo distinto- y el Congreso Nacional, en forma mayoritaria. A ello hay que agregar que uno de los partidos de Gobierno planteó un reajuste del ingreso mínimo mensual de al

menos 200.000 pesos. Ninguno de esos actores ha sido escuchado. Diría que eso no ha ocurrido, no porque pesen miradas tecnocráticas o prevenciones respecto de la crisis mundial, sino por razones políticas. El Gobierno no se pierde en cuanto a favorecer y proteger los intereses de los grandes empresarios, de quienes pagan esos salarios miserables, de quienes afectan los intereses y la calidad de vida de la gente que vive con esos ingresos.

Se argumenta -he allí la incoherencia- que no se puede vivir con ese monto, razón por la que se han sumado más bonos y se ha reajustado la asignación familiar. ¿Por qué no se respeta a los trabajadores, en el sentido de que, en forma digna y como corresponde, perciban mayores ingresos como retribución por su trabajo? Ellos no esperan que les regalen plata, sino percibir un salario acorde al aporte que hacen a la economía, que les permita vivir. En última instancia, esperan que, por lo menos, se proteja su poder adquisitivo.

Con el reajuste que se plantea, los trabajadores podrán comprar menos pan, gastar menos en locomoción y adquirir menos productos básicos para su alimentación. Esa es la magia que tiene esta propuesta tan avanzada.

Por las razones expuestas, la bancada del Partido Comunista, incluyendo al MAIZ, votará en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hace algunas horas recibí en el *hall* a una delegación de un centro de madres de Estación Central, quienes me preguntaban si el Gobierno había aflojado el bolsillo. En realidad, se referían más bien a si al ministro de Hacienda le habían tocado el corazón -me decían ellas- y si íbamos a subir o no el

monto del reajuste del salario mínimo mensual. En verdad, cuesta explicarle a la gente que los parlamentarios no tenemos atribuciones para elevar el monto del salario mínimo y que la decisión es exclusiva del Ejecutivo, en particular de los ministros de Hacienda, que son los que sostienen la soga en torno a la cartuchera en la cual están los ingresos de Chile.

Quedé impresionado por la profundidad con que se ha extendido el debate sobre el salario mínimo entre gente común y corriente, pero que tiene una opinión -obviamente, no hay dos opiniones al respecto-. Probablemente, los argumentos que el Gobierno entregó durante las semanas previas, fueron haciendo su camino y calando hondo. En su momento, el ministro fue muy entusiasta cuando nos propuso, en la Comisión de Hacienda y posteriormente en esta Sala, aprobar un bono solidario de alimentos, en virtud de que la inflación sufrida por el segmento más pobre de la población -superior al 10 por ciento- era bastante mayor que la inflación general, lo que impactaba fuertemente a ese sector en rubros como alimentos, transportes y, en general, en los que forman parte de la canasta básica de una familia que sobrevive con el salario mínimo. Eso llevó a hacer pensar a buena parte de los parlamentarios de la Alianza, que el salario mínimo debía experimentar un crecimiento de 10 por ciento para que las familias que viven de dicho ingreso pudieran por lo menos mantener su poder adquisitivo, es decir, llevar la misma cantidad de comida y transportarse el mismo número de veces que el año pasado.

Al respecto, es evidente que si el ingreso mínimo crece solo 6 por ciento, o sea, cuatro puntos menos que el crecimiento de los precios de los productos básicos de esa canasta, el nivel de vida y la capacidad de consumo de las familias que sobreviven con dicho ingreso decaerá en 4 por ciento. De allí que Renovación Nacional dijera que un crecimiento de 18.000 pesos significaría, al me-

nos, mantener el nivel de consumo de las familias que sobreviven con ese salario. Pero no se trata de solo de las familias que sobreviven con el ingreso mínimo, porque, como todos sabemos, el salario mínimo es una referencia a partir de la cual se constituye el edificio salarial de Chile, por lo cual impacta no solo a ese más de medio millón de personas -o un poquito más- que lo percibe, sino, por lo menos, a los dos primeros millones de asalariados que ganan entre uno y dos salarios mínimos.

Lamento que por este “gallito” que se produjo entre Renovación Nacional y la UDI, al final pagaran el pato los trabajadores. En ese sentido, no me cabe duda alguna -por supuesto, el ministro lo va a desmentir categóricamente- de que el raciocinio de no establecer ventajas al interior de la Alianza estuvo en la base de la cerrazón absoluta del Gobierno a elevar la puntería, de manera de pasar de 193.000 mil pesos a una cifra que se acercara a los 200.000 pesos, que era el planteamiento de uno de los partidos de su alianza, el partido del Presidente de la República.

En términos de dinero, en el bolsillo de quien percibe el ingreso mínimo, el reajuste significará la friolera de 293,3 pesos más al día, monto completamente insuficiente siquiera para empatar la inflación que han experimentado el transporte y los alimentos básicos de la canasta familiar.

El Gobierno logró introducir el veto en el Senado, con el compromiso de no poner el punto del salario mínimo del 2013. Sin embargo, resulta que viene a la Cámara de Diputados con los 193.000 pesos y, además, con la consagración de un mecanismo, prácticamente idéntico, para el próximo año. Por lo tanto, si nosotros aprobáramos el veto, ratificaríamos el reajuste del ingreso mínimo, establecido en 193.000 pesos para este año -6 por ciento-, y, probablemente, una cifra equivalente para 2013.

Por eso, no vamos a apoyar el veto.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, se habla de salario mínimo, pero, a mi juicio, debería hablarse de salario digno, porque los que hemos vivido con el salario mínimo y no nos hemos olvidado de esos tiempos, sabemos que estamos hablando de comer o no comer, de educarnos o no educarnos, de alimentarnos o no alimentarnos, de tener una vivienda digna o no tenerla y vivir hacinados.

En este Hemiciclo, en las discusiones en que he participado en este período y en el anterior, siempre hablan de cifras, de puntos más o menos, de la gran economía; pero, a veces, se pierde el rumbo o la esencia de lo que debe significar un salario mínimo para un trabajador chileno. Creo que, creo que, a veces, imperan los intereses político-partidistas, como hemos visto, en esta oportunidad, entre el Gobierno y un partido de gobierno que, antes de un desayuno, estaba por elevar el monto del reajuste de 200.000 pesos, pero, con posterioridad a ese desayuno, llegó a un acuerdo.

A mi juicio, debemos ir pensando en cómo elevar el nivel de vida de nuestra gente. Sin lugar a dudas, la repartija de la torta ha favorecido, desde hace mucho tiempo -es el sino del sistema-, a los poderosos. Denante lo vimos con ocasión de la discusión de la nueva Ley de Pesca, en tramitación, que perpetúa los intereses de la industria y privatiza el mar, en perjuicio de las grandes mayorías, es decir, los pescadores artesanales.

En relación con la iniciativa en estudio, no se trata de ofrecer más por ofrecer más; pero la estabilidad económica del país da para entregar un reajuste mayor si en verdad se quiere dignificar y elevar el nivel de vida de nuestra gente.

Recibir un sueldo digno significa tener una buena educación. Tal vez, el sistema

tiene temor de que los hijos de los trabajadores tengan una buena educación, porque eso podría significar la posibilidad de disputar el poder político el día de mañana. ¿Por qué no? ¿Qué pecado hay en que los trabajadores pidan un sueldo digno para poder tener una vivienda digna?

Por lo tanto, hay que rechazar el veto a este proyecto. Al respecto, llamo al Gobierno a evitar el “gallito” a que se refirió el diputado Auth, porque nuestro pueblo y nuestros trabajadores, hombres y mujeres, merecen mucho más.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene el uso de la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el diputado Alinco habla de “gallitos”; yo, más bien, hablaría de gallinas. Lo digo porque durante el debate escuchamos a varios parlamentarios de Gobierno, incluso a presidentes de partidos, defender un monto de 200.000 pesos como parámetro; pero, a la hora de votar, los tirones de oreja desde La Moneda y la sapiencia del ministro de Hacienda hicieron que, incluso, un diputado de Renovación Nacional que se sienta aquí al lado, mostrara con una mano un cartelito en el que figuraba un monto de 200.000 pesos, y, con la otra mano, votara a favor de la propuesta de reajuste. Eso no sé si es “gallito” o ser gallina, pero uno en la vida tiene que mantener sus principios.

Claramente, aquí no solo se trata del salario mínimo. Primero, ¿qué hacemos con las medianas y grandes empresas que aprovechan la subcontratación y, pese a tener recursos, pagan el ingreso mínimo? Allí, necesitamos una mayor supervisión.

Por otra parte, necesitamos fortalecer las negociaciones colectivas. En este caso, estamos hablando preferentemente de jóvenes y mujeres que no tienen cómo organizarse y,

por lo tanto, aceptan lo que se les entregue. ¡No hay justicia! Entiendo que algo se está haciendo, pero hay que fortalecer aún más el apoyo al empleo femenino y de los jóvenes.

¿Por qué no pensar en diferenciar salarios por regiones? No todas las regiones son iguales ni tampoco están en las mismas condiciones. Es decir, la discusión sobre el ingreso mínimo es mucho más que una cifra: es un concepto más amplio y profundo, al cual, sin presión, deberíamos dedicarle más tiempo durante el año. ¡Suerte que algunos diputados de Gobierno, como el diputado Edwards, hicieron presión, que alcanzó para subir solo 600 pesos el subsidio familiar! Ojalá le hubiese alcanzado para algo más; hoy estaríamos apoyándolo.

Aquí, claramente, las grandes empresas no tienen problemas: dicen que no pagan el ingreso mínimo; tampoco las medianas.

La crisis de que se habla, algunos la ven no sé dónde. Los diarios hablan de crisis, pero vean lo que están ganando las empresas chilenas. No hay crisis; sí, subcontratación. Hay que fiscalizar esta práctica y lograr su eliminación.

Esto es muy simple. ¿Cuántos trabajadores hay en las microempresas? Algunos hablan de unos 300.000, en cambio, yo calculé 200.000. Podemos debatir: entre uno y diez trabajadores en cada una. ¡Démosle los cinco mil pesos adicionales a estas empresas! Doscientos mil por cinco mil, que son aproximadamente 10 dólares, son 24 millones de dólares al año. ¡Nada! ¡Un chiste!

Señor Presidente, por su intermedio, invito al señor ministro, ya que estamos estudiando la reforma tributaria -que debemos votar en las próximas horas-, a evaluar la eliminación del tramo de rebaja de impuestos a los que más ganan, es decir, a los que estamos aquí, a los ministros, a los presidentes, etcétera. Bastaría con ello para otorgar un subsidio de cinco mil pesos e, incluso, el Estado quedaría con plata. ¡Pero no! Los que más ganan son los favorecidos y, en

cambio, a las otras personas las postergamos.

Señor Presidente, faltó diálogo. En estos temas, uno se sienta y los conversa. Alguien decía que este es un “baile de 28 días”. Pero si hay que bailar todo el año para estos ciudadanos, obviamente lo haremos. Entiendo que el señor Carlos Larraín bailó un valsecito, y cuando iba a bailar la cueca, desde La Moneda le quitaron el pañuelo y allí se acabó todo. ¿Por qué sucede esto si aquí podemos caminar?

Señor Presidente, propongo una idea: Que en lugar de entregar estos poquitos pesos, el Estado pague las cotizaciones previsionales de estas personas. ¡Eso sería una ayuda! Existen empresas que no están enterando esas cotizaciones. Con ello, terminaríamos con la elusión previsional y esas personas lograrían niveles de jubilación un poco más altos.

Hay cosas prácticas que podemos manejar, pero aquí lo que falta no es hacer un gallito ni ser gallina. Debemos pensar que con esto no gana el Gobierno ni la Oposición. En el pasado tuvimos estas mismas peleas con nuestro gobierno, pero nadie nos hace caso. Parece que en Hacienda tienen la misma matriz, la misma escuela, los mismos “United States”. Sin embargo, para lo demás sí tenemos recursos, sí tenemos plata, sí bajamos los impuestos, sí condonamos, sí rebajamos los aranceles a cero.

Por ello, para esta gente, que es la que menos tiene, pido hacer un esfuerzo adicional. De lo contrario, voy a votar en contra de las tres observaciones del Presidente de la República.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, cada vez que abordamos el tema del ingreso mínimo se dice que es una conversa-

ción que se vuelve tediosa, y particularmente este año, que ha sido un poco larga. Sin embargo, esta vez ha sido tediosa no porque sea una discusión que se repita año tras año, sino por la tozudez que ha demostrado el Gobierno, no solo respecto de la Oposición, sino de sus propios partidarios, a los cuales ha defraudado gravemente.

Han tratado de escabullir la responsabilidad que les corresponde como Ejecutivo, a través de La Moneda, al aparecer la señora Von Baer diciendo que entregará los domicilios de las personas que voten en contra del reajuste. El traslado de esa responsabilidad, a mi juicio, no significa otra cosa que una abdicación de las facultades del Presidente de la República. La Constitución y las leyes dicen que esta materia es de facultad privativa del Presidente. Abandonarla es dimitir. Esperemos que esa dimisión de facultades no vaya acompañada de males mayores.

La OIT define el ingreso mínimo como la medida que busca proteger el poder adquisitivo de las familias y el bienestar de los trabajadores, y propone algunos parámetros para calcularlo: la cesantía, que, según el Gobierno, no existe en Chile, pues señala que hay pleno empleo; el nivel de inversión, el crecimiento, del cual se solazan que hemos vuelto al 5 o 6 por ciento; el IPC, que, según se anuncia, ha disminuido, pero, al mismo tiempo, el Gobierno se contradice al mandar a tramitación el proyecto de ley sobre el bono solidario de alimentos, pues dice que la inflación de los alimentos ha alcanzado 10,5 por ciento.

Si se quieren ahorrar este tedio, en vez de proponer comités técnicos, propongan, de una vez por todas, una institucionalidad permanente que integre a trabajadores, Gobierno y empresarios en la discusión de este tema o, mejor aún, en vez de un Consejo Económico y Social, permitamos la sindicación automática y la negociación colectiva efectiva. Así, los trabajadores y los emplea-

dores serán quienes regularán el alza, la mantención o, incluso, la disminución de los salarios, en función de la realidad de sus empresas, que ambos sectores conocen perfectamente bien.

En Chile, el sueldo mínimo, que algunos han calificado de “minimínimo”, se explica de la siguiente manera: el verdadero factor competitivo de Chile, que le ha permitido tener éxito en el mercado mundial, es la pequeñez y la mezquindad de sus remuneraciones. En efecto, la verdadera ventaja competitiva de Chile no está en el clima mediterráneo, en la contraestación ni en todas las argucias que se nos han vendido, sino en que la mano de obra es barata, extremadamente barata. No cabe duda de que existe una sobreexplotación de la mano de obra.

Estamos en un país en el cual sería bueno que sus autoridades, por lo menos las de turno, se dieran cuenta de lo que está ocurriendo. Los que ya dejamos de ser gobierno -me cuento entre ellos- no nos dimos cuenta; y, por eso, hoy estamos sentados en las bancadas de la Oposición. Pero si el señor ministro, el Presidente de la República y los colegas que lo respaldan no quieren pasar a ser Oposición, vean el Chile de hoy: Trescientos Porsche importados el año pasado; cinco o seis Rolls Royce importados este año; se construyen más metros cuadrados de viviendas que tienen costos superiores a las ocho mil UF, que metros cuadrados de viviendas inferiores a las mil UF. Señor ministro, a usted, que supuestamente es bueno para los números y un gran economista, deseo preguntarle: Dicen que Chile es un país rico y que puede pagar a sus trabajadores mejores salarios. ¿Por qué mantenerlos en la situación en que están? ¿Pero les da con el mezquino ingreso mínimo de 193.000 pesos!

Esperamos que lo que ustedes generosamente están ofreciendo se vea reflejado ahora en la encuesta CEP. Vamos a mirar con especial detención lo que opinan los chile-

nos de la gestión de quien está a cargo de las finanzas: el ministro de Hacienda.

Por todas estas razones, nosotros vamos a votar en contra el veto y, además, la sorpresa que trae, que es el pretendido reajuste plurianual, que, en realidad, no es otra cosa que una pequeña maniobra para eludir la discusión del reajuste del ingreso mínimo en un año electoral.

En consecuencia, vamos a rechazar las observaciones números 2) y 3), y, en cuanto a la número 1), no vamos a opinar, dejándole toda la responsabilidad al Ejecutivo sobre la mezquindad del reajuste.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en tres oportunidades el Ejecutivo ha querido convencer a esta Sala de que el salario mínimo es un tema técnico. Nos ha traído a colación argumentos técnico-económicos y los problemas de que está sufriendo Europa para justificar un mísero reajuste del salario mínimo.

El hecho de que hoy el Gobierno insista con su reajuste a través del veto presidencial, es la mejor muestra de que el tema es político y de esta manera hay que abordarlo.

La pregunta es dónde nos paramos para mirar la sociedad que queremos construir, el país que anhelamos. De acuerdo con la mirada de Karl Marx o de Benjamín Franklin, el trabajo dignifica al hombre; pero lo dignifica cuando ese hombre recibe un justo pago por su esfuerzo. Ese hombre no necesita que le regalen; tampoco necesita caridad o favores. Ese hombre quiere valerse por sí mismo, porque tiene capacidades. Ese hombre digno merece un ingreso digno, que lo haga sentirse capaz, útil, necesario, autosuficiente y perteneciente a una sociedad económicamente activa.

Si queremos entregar a nuestra sociedad las herramientas para superar la pobreza y generar igualdad de oportunidades, tenemos que actuar políticamente y entender que el salario mínimo es una de esas herramientas para disminuir las inequidades y entregar al hombre y a su familia la posibilidad de superar su condición de pobreza.

Mantener el actual salario mínimo significa, para quienes lo reciben, mantenerse en la pobreza y esperar los subsidios del Estado, la batería de bonos; mantener el actual salario mínimo es no permitir a esos seres humanos que dignifiquen su esfuerzo con un salario justo. Técnicos que asesoraron a la CUT sostienen que el monto de un salario mínimo justo debiera ser de 250.000 pesos. Otros técnicos, que han asesorado al presidente de Renovación Nacional, sostienen que el monto de un salario mínimo justo debiera ser de 200.000 pesos. Sin embargo, los técnicos del Gobierno que asesoran al Presidente Piñera dicen que hay mantener este salario indigno, porque eso favorece a las grandes empresas.

Vamos a rechazar el veto al proyecto de reajuste del salario mínimo, porque, por tercera vez, el monto sigue siendo el mismo. Está claro que el Gobierno no escucha la voz de los trabajadores, tampoco la de los parlamentarios y menos la de la gente, que espera una sociedad más justa e igualitaria.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por último, tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, los argumentos están sobre la mesa. Simplemente, quiero aclarar un par de puntos. Siempre se puede escuchar más y dialogar más; es lo que hemos hecho. Hemos dialogado, hemos conversado. Se nos ha criticado por no habernos sentado a conversar con las orga-

nizaciones sociales, con los dirigentes de los trabajadores. Así fue, pero no porque el Gobierno no haya querido, sino porque los dirigentes de la CUT dijeron que no querían discutir el salario mínimo con el Gobierno. Entonces, no fue nuestra responsabilidad, sino de quienes decidieron no sentarse a conversar.

Respecto de otros temas, en el discurso han estado poco presentes -solo los han destacado algunos parlamentarios de la Alianza- los nuevos elementos que tiene esta propuesta de los 193.000 pesos: un mecanismo a fin de establecer un salario mínimo plurianual y el aumento de las asignaciones familiares del primer tramo y el Subsidio Único Familiar (SUF), en 8 por ciento. Esto supera en dos puntos el incremento del salario mínimo, que es de 6 por ciento nominal y 3,3 por ciento real. Por lo tanto, el incremento del SUF y de las asignaciones familiares del primer tramo es de 5,3 por ciento real.

Hubiéramos querido que fuera más, pero esto tenemos que construirlo en el tiempo, no se puede hacer de un año para otro. Si a este reajuste sumamos el subsidio al empleo de la mujer y el subsidio al empleo joven, nos encontramos con que una persona que gane 193.000 pesos y que sea beneficiaria del subsidio al empleo joven o del subsidio al empleo de la mujer, percibirá 227.000 pesos. Es decir, sobrepasará largamente el umbral de los 200.000 pesos.

Lo que ha hecho el Gobierno con esta propuesta es absorber un mayor costo en recursos fiscales, pero sin comprometer el empleo y sin comprometer el costo de contratar, en el caso de las pymes. Es decir, entre asignaciones familiares y Subsidio Único Familiar, el único costo es de recursos fiscales, lo que asumimos con gusto.

El costo, a tasa anual, de los incrementos en asignación familiar y subsidio único fiscal está entre 40 millones y 55 millones de dólares, dependiendo de si lo medimos en 2012 o en 2013.

Finalmente, quiero clarificar los tres numerales que contiene la propuesta. El numeral 1) corresponde al reajuste 2012; el numeral 2) contiene una propuesta de reajuste para el 2013, tanto del salario mínimo como de las asignaciones familiares y el SUF. Aquí no hay ningún elemento oscuro. Todo es completamente transparente. Sus señorías podrán pedir votación separada, porque así hay que votar esta propuesta, toda vez que el Ejecutivo hizo sus observaciones en forma separada. Por último, el numeral 3) es una corrección. Dicha observación es para corregir técnicamente lo que salió de la Cámara, que contemplaba financiamiento para 2012 y 2013. Pero dado que lo del 2013 quedó en el numeral 2), que se votará en forma separada, no corresponde contemplar financiamiento para el 2012 y el 2013. En suma, lo que procede es sustraer el 2013. En definitiva, se trata de corregir un problema estrictamente técnico.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

Hago presente a la Sala que su excelencia el Presidente de la República ha formulado tres observaciones al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con discusión inmediata, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

Se ha pedido votación separada de las observaciones. Por lo tanto, se votará, en primer lugar, la observación 2); en segundo lugar, la observación 3) y, por último, la observación 1).

Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, entiendo que las observaciones a este proyecto son de *quorum* simple. Siendo así, no votar equivaldría a posibilitar la aprobación de algunos de los numerales.

En tal virtud, pido a los colegas votar en contra, para rechazar este salario mínimo indigno.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Está claro que las observaciones al proyecto requieren *quorum* simple.

La señora **PASCAL**.- Señor Presidente, ¿el *quorum* simple se refiere a los que votan, no a los que están presentes en la Sala?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por supuesto, el *quorum* simple se refiere a los que participan en la votación.

En votación la observación número 2) de su excelencia el Presidente de la República, por la cual se incorporan los artículos 4º, 5º, 6º y 7º, nuevos.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann

Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monarques Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos

Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la observación número 3) de su excelencia el Presidente de la República, que suprime, en el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, las palabras “y el año 2013”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarro Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira

Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas

Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Finalmente, en votación la observación número 1) de su excelencia el Presidente de la República, para agregar, antes del actual artículo único, los artículos 1º, 2º y 3º nuevos.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro;

Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letellier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvo el diputado señor Chahín Valenzuela Fuad.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO E INCIDENTES.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para suspender el tratamiento de Proyectos de Acuerdo e Incidentes.

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.32 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto de ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. (boletín N° 7886-03)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 8°

-Para sustituir el artículo 8°, por el siguiente:

“Artículo 8°.- Para acceder a los datos de obligaciones económicas del Sistema en los términos establecidos en esta ley, se deberá pagar a la Superintendencia una tasa o tarifa que será establecida mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, suscrito bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”.

El valor base de la tasa o tarifa, su forma de cálculo y cualquier mecanismo de reajustabilidad a que haya lugar, se determinarán en base a un estudio encargado por la Superintendencia, según se establecerá en el Reglamento. Las tarifas podrán tener componentes fijos y variables.

Las tasas o tarifas deberán ser claramente informadas a los interesados y en todo caso se publicarán en el sitio electrónico oficial de la Superintendencia.

La tasa o tarifa regulada en este artículo, es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la presente ley, relativo al acceso gratuito por parte de los titulares en los casos contemplados en la ley y del acceso gratuito del Banco Central y demás órganos de la administración del Estado, cuando requieran información en conformidad al artículo 5° de esta ley.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN, Ministro de Hacienda; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia; PABLO LONGUEIRA MONTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.”

2. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.”. (boletín N° 8387-05).

“Valparaíso, 18 de julio de 2012.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el mensaje del Ejecutivo que formula observaciones al proyecto de ley que Reajusta Monto del Ingreso Mínimo Mensual (Boletín N° 8.387-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue tratado por esta Comisión, en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente) Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don Leopoldo; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Concurrió, además, el Diputado señor René Alinco.

Expuso en la Comisión durante el estudio de la iniciativa el Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

Antecedentes de la tramitación.

En sesión de fecha 10 de julio pasado, la H. Cámara aprobó la idea de legislar del proyecto en informe, insistido por el H. Senado, que proponía elevar en 5% el ingreso mínimo mensual para los trabajadores del sector privado, así como las asignaciones familiares y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares y el subsidio familiar para personas de escasos recursos establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020. Asimismo, esta Corporación aprobó el artículo 4° de la iniciativa, que pasó a ser único, rechazando el resto del articulado, no obstante haber sido objeto de una indicación del Ejecutivo para elevar el ingreso mínimo y demás prestaciones relacionadas en 6%.

Por su parte, el H. Senado, en sesión de fecha 17 de julio de 2012, aprobó en los mismos términos el proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

En este trámite legislativo, S.E. el Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, formuló las siguientes observaciones al referido proyecto de ley:

1) Para agregar, antes del actual artículo único del proyecto de ley, los siguientes artículos 1°, 2° y 3°:

“Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio del año 2012, de \$ 182.000 a \$ 193.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio del año 2012, de \$ 135.867 a \$ 144.079 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio del año 2012, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 117.401 a \$ 124.497.

Artículo 2°.- Reemplázase, a partir de la vigencia del artículo 1° de esta ley, el artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

“Artículo 1º.- A contar del 1 de julio del año 2012, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores privado y público, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

a) De \$ 7.744 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 202.516.

b) De \$ 5.221 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 202.516 y no exceda los \$ 317.407.

c) De \$ 1.650 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 317.407 y no exceda los \$ 495.047.

d) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 495.047, no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su plena vigencia los contratos, convenios u otros instrumentos que establezcan beneficios para estos trabajadores.

Dichos afiliados y sus respectivos causantes mantendrán su calidad de tales para los demás efectos que en derecho correspondan.

Los beneficiarios contemplados en la letra f) del artículo 2º del citado decreto con fuerza de ley N° 150, y los que se encuentren en goce de subsidio de cesantía, se entenderán comprendidos en el grupo de beneficiarios indicados en la letra a) precedente.”

Artículo 3º.- Fíjase a contar de la vigencia de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 1º de la presente ley, en \$ 7.744 el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.020.”

Puesta en votación esta observación, fue aprobada por 7 votos a favor y 6 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Pérez, don Leopoldo; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto.

2) Para incorporar los siguientes artículos 4º, 5º, 6º y 7º nuevos:

“Artículo 4º.- Reajústanse a contar del día 1 de julio del año 2013, por una sola vez y por el solo ministerio de la ley, el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores indicados en los incisos primero y segundo del artículo 1º de la presente ley y el monto del ingreso mínimo mensual para efectos de lo indicado en el inciso tercero del mismo artículo, de acuerdo a una de las siguientes alternativas, dependiendo del porcentaje del crecimiento promedio que experimente el Producto Interno Bruto, en adelante PIB:

a) Si el crecimiento promedio del PIB es mayor o igual a 5%, considerando para esto el promedio de las tasas de crecimiento del tercer y cuarto trimestre del año 2012 y del primer trimestre del año 2013, con respecto a mismos trimestres del año anterior, utilizando la medición del PIB a precios del año anterior encadenado según lo informado por el Banco Central de Chile, los montos indicados anteriormente se reajustarán de acuerdo a la variación porcentual del Índice de Precios del Consumidor, según datos reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de mayo del año 2012 y mayo del año 2013, más 3 puntos porcentuales adicionales.

b) Si el crecimiento promedio del PIB es mayor o igual a 4% y menor a 5%, considerando para esto el promedio de las tasas de crecimiento del tercer y cuarto trimestre del año 2012 y del primer trimestre del año 2013, con respecto a mismos trimestres del año anterior, utilizando la medición del PIB a precios del año anterior encadenado según lo informado por el Banco Central de Chile, los montos indicados anteriormente se reajustarán de acuerdo a la variación porcentual del Índice de Precios del Consumidor, según datos reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de mayo del año 2012 y mayo del año 2013, más 2 puntos porcentuales adicionales.

Artículo 5°.- Reajústase a contar del día 1 de julio del año 2013, por una sola vez y por el solo ministerio de la ley, los valores señalados en la letra a) del artículo 1° de la ley N° 18.987, de acuerdo al procedimiento consignado en las letras a) y b) del artículo 4° de la presente ley.

Asimismo, reajústase a contar del día 1 de julio del año 2013, por una sola vez y por el solo ministerio de la ley, y sólo en el caso de haberse efectuado el reajuste del ingreso mínimo mensual de acuerdo a alguna de las alternativas señaladas en el artículo 4° de la presente ley, los valores señalados en las letras b), c) y d) del artículo 1° de la ley N° 18.987, de acuerdo a la variación porcentual del Índice de Precios del Consumidor, según datos reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de mayo del año 2012 y mayo del año 2013. Todos los valores indicados en las letras b), c) y d) del artículo 1° de la ley N° 18.987 serán reajustados de esta manera, salvo el valor del ingreso indicado como tope máximo para la letra a) del artículo 1° de la ley N° 18.987 antes señalada, el cual se reajustará de acuerdo a lo establecido en el inciso primero de este artículo.

Artículo 6°.- Reajústase a contar del día 1 de julio del año 2013, por una sola vez y por el solo ministerio de la ley, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020, de acuerdo al procedimiento consignado en las letras a) y b) del artículo 4° de la presente ley.

Artículo 7°.- El mayor gasto fiscal que represente durante el año 2013 la aplicación de los artículos 4°, 5° y 6° de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos contemplados en los presupuestos respectivos.”

Puesta en votación la observación precedente, fue aprobada por 7 votos a favor y 6 votos en contra. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Pérez, don Leopoldo; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel, y Robles, don Alberto.

3) Para suprimir, en el artículo único aprobado por el Congreso Nacional, las palabras “y el año 2013”.

Puesta en votación la observación anterior, fue aprobada por 7 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Pérez, don Leopoldo; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Votaron por la negativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos, y Ortiz, don José Miguel. Se abstuvo el Diputado señor Robles, don Alberto.

La Comisión acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Lorenzini, don Pablo.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero sustitutivo N° 106, de la Dirección de Presupuestos, de fecha 17 de julio de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión.”

Informe Financiero Sustitutivo
Proyecto de Ley que reajusta Monto del Ingreso Mínimo Mensual
Boletín N° 8387-05

I. Antecedentes.

1. A contar del 1 de julio de 2012, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$ 193.000. Del mismo modo, se establece el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años y menores de 18 años y el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales.

En el mismo proyecto de ley también se fijan los montos y tramos para la asignación familiar y maternal y el valor del subsidio familiar, reajustándose los valores del primer tramo de la asignación familiar, maternal y del Subsidio Familiar.

2. Para efectos del reajuste a realizarse a partir del 1° de julio del año 2013, el monto del ingreso mínimo mensual, se reajustará por una sola vez y por el solo ministerio de la ley, dependiendo del porcentaje del crecimiento promedio del Producto Interno Bruto, en adelante PIB, de acuerdo a una de las siguientes alternativas:

a) Si el crecimiento promedio del PIB es mayor o igual a 5%, considerando para esto el promedio de las tasas de crecimiento del tercer y cuarto trimestre del año 2012 y del primer trimestre del año 2013, con respecto a mismos trimestres del año anterior, utilizando la medición del PIB a precios del año anterior encadenado según lo informado por el Banco Central de Chile, los montos indicados anteriormente se reajustarán de acuerdo a la variación porcentual del índice de Precios del Consumidor, según datos reportados por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de mayo del año 2012 y mayo del año 2013, más 3 puntos porcentuales adicionales.

b) Sí el crecimiento promedio del PIB es mayor o igual a 4% y menor a 5%, considerando para esto el promedio de las tasas de crecimiento del tercer y cuarto trimestre del año 2012 y del primer trimestre del año 2013, con respecto a mismos trimestres del año anterior, utilizando la medición del PIB a precios del año anterior encadenado según lo informado por el Banco Central de Chile, los montos indicados anteriormente se reajustarán de acuerdo a la variación porcentual del índice de Precios del Consumidor, según datos reportados por el instituto Nacional de Estadísticas, entre los meses de mayo del año 2012 y mayo del año 2013, más 2 puntos porcentuales adicionales.

Por su parte, también se reajustarán a partir del 1° de Julio del año 2013 los tramos y valores de la Asignación Familiar, Asignación Maternal y Subsidio Familiar, de acuerdo al mecanismo señalado en el presente proyecto de ley.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

A continuación se presenta el efecto fiscal que tendrá el proyecto de ley en los dos escenarios de crecimiento del PIB señalados precedentemente:

Cuadro N° 1
Escenario de Crecimiento PIB mayor o igual a 5%
(Millones de \$ 2012)

	2012 (*)	2013 (**)
Menores ingresos por Código Fonasa Recaudación	1.074	3.278
Mayor gasto subsidio al trabajador joven ley N° 20.255	64	204
Mayor gasto asignación por muerte	586	1.740
Mayor gasto asignación familiar	1.891	5.959
Mayor gasto subsidio familiar	7.719	21.693
Total	11.334	32.874

(*) En el año 2012 se considera el mayor gasto del segundo semestre de dicho año.

(**) En el año 2013 se considera el efecto año de las modificaciones 2012 y el efecto que tendrá el 2° semestre del año 2013 la aplicación del mecanismo de reajustabilidad a partir del 1 de julio de 2013.

Cuadro N° 2
Escenario de Crecimiento PIB mayor o igual a 4 % y menor a 5%
(Millones de \$ 2012)

	2012 (*)	2013 (**)
Menores Ingresos por Copago Fonasa Recaudación	1.074	3.089
Mayor Gasto Subsidio al Trabajador Joven Ley N° 20.255	64	192
Mayor Gasto Asignación por Muerte	586	1.640
Mayor Gasto Asignación Familiar	1.891	5.809
Mayor Gasto Subsidio Familiar	7.719	20.644
Total	11.334	31.374

(*) En el año 2012 se considera el mayor gasto del segundo semestre de dicho año.

(**) En el año 2013 se considera el efecto año de las modificaciones 2012 y el efecto que tendrá el 2° semestre del año 2013 la aplicación del mecanismo de reajustabilidad a partir del 1° de julio de 2013.

El mayor gasto que represente durante el año 2012 la aplicación del proyecto de ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público y a partir del año 2013 con los respectivos presupuestos.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

3. Moción de los diputados señores Torres, Jarpa, Kort, Saffirio, Schilling y Walker, y de las diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Saa, doña María Antonieta y Sabat, doña Marcela.

Incorpora el artículo 141 bis al Código Civil, referido a los bienes familiares. (boletín N° 8456-18).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los esfuerzos realizados para dar igual protección a los hijos, con independencia de si su concepción y nacimiento ha ocurrido al amparo del vínculo matrimonial de los padres.

Que es innegable que es totalmente odioso establecer diferencias entre hijos y que es función del legislador hacer carne los principios de igualdad ante la ley y protección del menor.

Que a pesar de ello, el artículo 141 del Código Civil en su actual redacción dispone:

“El inmueble de propiedad de cualquiera de los cónyuges que sirva de residencia principal de la familia, y los muebles que la guarnecen, podrán ser declarados bienes familiares y se regirán por las normas de este párrafo, cualquiera sea el régimen de bienes del matrimonio.

El juez citará a los interesados a la audiencia preparatoria. Si no se dedujese oposición, el juez resolverá en la misma audiencia. En caso contrario, o si el juez considerase que faltan antecedentes para resolver, citará a la audiencia de juicio.

Con todo, la sola interposición de la demanda transformará provisoriamente en familiar el bien de que se trate. En su primera resolución el juez dispondrá que se anote al margen de la inscripción respectiva la precedente circunstancia. El Conservador practicará la subscripción con el solo mérito del decreto que, de oficio, le notificará el tribunal.

Para los efectos previstos en este artículo, los cónyuges gozarán de privilegio de pobreza.

El cónyuge que actuare fraudulentamente para obtener la declaración a que refiere este artículo, deberá indemnizar los perjuicios causados, sin perjuicio de la sanción penal que pudiere corresponder”.

Que de la lectura del articulado referido, es colegible que la declaración de bien familiar de un inmueble, sólo puede ser requerida por aquel que tenga la calidad de cónyuge respecto de aquel que es dueño del mismo.

Que por ende, en el evento de que aún cuando existan hijos menores, nacidos al amparo de una relación de convivencia, el padre o madre de los mismos no podría solicitar al juez competente la declaración de bien familiar, por cuanto, esta declaración sólo puede ser solicitada por el cónyuge no dueño.

Así las cosas, los hijos menores nacidos al amparo de la sola convivencia, se encuentran en una situación desmejorada respecto de los hijos nacidos al amparo del matrimonio, por cuanto, su padre o madre no dueño si puede solicitar la declaración a que hace referencia el actual artículo 141 del Código Civil.

Que es necesario acabar con tal diferencia y desamparo.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firmantes convienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:

Incorpórese el artículo 141 bis al Código Civil, de la siguiente forma:

“Lo indicado en el artículo precedente y en general la regulación establecida en este Código respecto de los bienes declarados familiares, se aplicará también respecto de los del padre o madre no dueño del inmueble que sirve de residencia principal de los hijos menores de edad comunes con el dueño del inmueble cuya declaración de bien familiar se solicita. El ejercicio de este Derecho, lo hará el padre o madre no dueño, en representación e interés de los hijos comunes menores.

Dicha declaración cesará de pleno Derecho al cumplir todos los hijos la mayoría de edad, salvo el caso de ser estimado necesario por el juez competente su mantención, atendida la situación en que se encuentren los hijos al verificarse este hecho. Será considerado especialmente el hecho de encontrarse los hijos cursando estudios tendientes a la obtención de una carrera técnica o profesional.

En ningún caso, la declaración de bien familiar se mantendrá una vez que los hijos hayan cumplido veintiocho años.

Aquel que maliciosamente hiciera uso de este derecho, será responsable de los perjuicios que causare al dueño del inmueble, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren corresponderle”.

4. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley general de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.”. (boletín 8091-21).

“Oficio N° 73-2012

Informe Proyecto de Ley 26-2012

Antecedente: Boletín N° 8091-21.

Santiago, 18 de julio de 2012.

Por Oficio N° 10.264, de 10 del actual, el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha solicitado a esta Corte Suprema evacue el informe a que se refieren los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del Proyecto de Ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, incluido en el boletín N° 8091- 21.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de hoy, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Nibaldo Segura Peña, Hugo Dolmestch Urrea, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Pedro Pierry Arrau y Héctor Carreño Seaman, señora Gabriela Pérez Paredes, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder y Haroldo Brito Cruz, señoras Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y suplentes señores Juan Escobar Zepeda y Car-

los Cerda Fernández, acordó informarlo desfavorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, dieciocho de julio de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 10.264, de 10 del actual, el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha solicitado a esta Corte Suprema evacúe el informe a que se refieren los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del Proyecto de Ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, incluido en el boletín N° 8091-2.

Segundo: Que en lo que dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, en la iniciativa legal se proyecta la incorporación de un nuevo Párrafo 4.° al Título IV de la ley, denominado “Del Régimen Artesanal de Extracción”, que se encarga de regular esta materia de manera integral. Dentro de dicha regulación se contempla, además, la sanción de ciertas infracciones administrativas que atentan contra la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.

Para tales efectos, el artículo 55 0 del proyecto desarrolla un procedimiento administrativo sancionador que será conocido por el Director Regional del Servicio de Pesca del lugar en que el hecho hubiere tenido principio de ejecución. Si el Servicio estima que se configura la falta, notificará al presunto infractor remitiéndole el informe de infracción y los antecedentes en que se funda, para que dentro del plazo de diez días formule sus descargos. Recibidos los descargos o transcurrido el plazo, el Servicio podrá abrir un término probatorio por un plazo no superior a treinta ni inferior a diez días. Los hechos que se investiguen podrán acreditarse por cualquier medio de prueba y serán valorados conforme a las reglas de la sana crítica. Vencido el período de prueba o el plazo para hacer valer los descargos, el Servicio dictará una resolución de absolución o condena que se notificará por carta certificada al infractor. Contra esta decisión podrá interponerse recurso de reclamación.

Ahora bien, el procedimiento de reclamación se encuentra regulado en el artículo 55 P que incorpora la reforma y establece lo siguiente:

“Artículo 55 P.- Los sancionados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución sancionatoria, para reclamar de ella ante la Corte de Apelaciones que corresponda, la que deberá pronunciarse en cuenta sobre la admisibilidad del reclamo y si éste se ha interpuesto dentro del término legal.

Admitido el reclamo, la Corte dará traslado por 10 días hábiles al Servicio. Evacuado el traslado la Corte ordenará traer los autos en relación, agregándose la causa en forma extraordinaria a la tabla del día siguiente, previo sorteo de la sala cuando corresponda.

La Corte dictará sentencia dentro del término de 10 días.

La resolución que expida la Corte de Apelaciones será apelable en el plazo de diez días, recurso del que conocerá en cuenta la Corte Suprema, sin esperar la comparecencia de las partes, salvo que estime conveniente traer los autos “en relación”. En contra de la sentencia definitiva dictada por la Corte de Apelaciones no procederá el recurso de casación.”

Tercero: Que la norma dispone que sea competente “la Corte de Apelaciones que corresponda”. Al respecto esta Corte Suprema ha señalado en reiteradas oportunidades que deben ser los Juzgados de Letras los que conozcan en primera instancia de las reclamaciones administrativas. Así lo expuso a través del Oficio N° 24 de 20 de marzo último, informando que “el criterio reiterado de la Corte Suprema al informar proyectos de ley que establecen procedimientos contencioso-administrativos, es que las reclamaciones sean conocidas en primera instancia por juzgados de letras en lo civil y, en segunda, por las Cortes de Apelaciones”. Se repite este juicio en el Oficio N° 59 de 27 de junio recién pasado en que -citando anteriores oficios sobre el mismo punto- se indica que “(...) La Corte Suprema, informando una cantidad considerable de iniciativas legales que establecen la posibilidad de reclamar ante los tribunales de justicia por sanciones impuestas en el ámbito administrativo, ha señalado la conveniencia de que sean los juzgados civiles quienes conozcan en primera instancia de las reclamaciones, y no las Cortes de Apelaciones”.

Cabe hacer presente que la actual Ley de Pesca establece en sus artículos 122 y siguientes -que no son modificados ni derogados por el proyecto- el procedimiento que se debe seguir para conocer de las infracciones a su normativa. Al respecto el artículo 124 dispone que “El conocimiento de los procesos por infracciones de la presente ley corresponderá a los jueces civiles con jurisdicción en las comunas donde ellas se hubieran cometido o donde hubiesen tenido principio de ejecución”. Esta norma se encuentra en consonancia con lo que ha sido la opinión reiterada de la Corte en relación a la competencia de primera instancia, según se indicó precedentemente.

Cuarto: Que, por otra parte, el inciso segundo del artículo 55 P que se comenta dispone que, una vez ordenado traer los autos en relación, la causa debe agregarse en forma extraordinaria a la tabla del día siguiente. Sobre esta materia la Corte Suprema también ha manifestado su disconformidad, por estimar que esta medida es excepcional. En efecto, en el Oficio N° 32 de 3 de abril de 2012 se expuso que “el criterio de la Corte para aceptar la agregación extraordinaria es absolutamente excepcional, en consideración al retraso que pueda provocar en la vista de las demás causas y a la importancia de la materia”. Esta misma opinión se constata en el Oficio N° 59-2012 ya citado, en que el Máximo Tribunal expresó: “Esta Corte ha señalado sobre este punto en reiteradas oportunidades su opinión respecto a las agregaciones extraordinarias y preferencias en cuanto ellas deben ser reservadas sólo para casos excepcionales, Cuya necesidad de solución inmediata sea equivalente a la requerida en la acción de amparo o protección”.

Quinto: Que la norma establece, en el inciso final, que la decisión de la Corte de Apelaciones podrá ser apelada, arbitrio que será conocido en cuenta por la Corte Suprema, a menos que estime necesario traer los autos en relación.

Respecto a este punto el Tribunal Pleno también ha mostrado su desacuerdo, al entender que su naturaleza es la de un Tribunal de Casación y no de segunda instancia. Precisamente, en el Oficio N° 32-2012 señala que “esta Corte también ha manifestado su posición acerca de constituirse como un tribunal de segunda instancia y en reiteradas oportunidades ha señalado que su naturaleza es la de un tribunal de casación y no de apelación. El recurso de apelación debe ser conocido por las Cortes de Apelaciones, de ahí, además, que consecuentemente con esta postura, la Corte Suprema señala que deben ser los juzgados civiles quienes conozcan en primera instancia de la reclamación”.

El proyecto dispone que el recurso de apelación sea conocido en cuenta por la Corte Suprema “sin esperar la comparecencia de las partes, salvo que estime conveniente traer los

autos en relación”. De la lectura de la norma se entiende que la regla general estaría constituida por el conocimiento del recurso sin la comparecencia de las partes, situación que altera la regla establecida en el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto dispone que “la apelación de toda resolución que no sea sentencia definitiva se verá en cuenta a menos que cualquiera de las partes, dentro del plazo para comparecer en segunda instancia solicite alegatos. Vencido este plazo, el tribunal de alzada ordenará traer los autos en relación.”

Asimismo, se modifican las normas de emplazamiento en segunda instancia, que comprende la notificación de la resolución que concede el recurso y el transcurso del plazo que tiene el apelante para comparecer ante el tribunal de alzada (cinco días, por regla general, contados desde que se reciben los autos en la secretaría del tribunal, conforme lo dispone el artículo 200 del mismo cuerpo legal). Con todo, la falta de emplazamiento en las reclamaciones regidas por leyes especiales -cuyo es el caso- no habilitan para deducir el recurso de casación formal fundado en la causal de omisión de algún trámite o diligencia declarado esencial por la ley.

Sexto: Que la parte final del último inciso del artículo 55 P consigna que la sentencia definitiva dictada por la Corte de Apelaciones no será susceptible del recurso de casación. En el contexto del procedimiento de reclamación que diseña el proyecto se entiende esta disposición, toda vez que a la Corte Suprema se le encarga el conocimiento del recurso de apelación, por lo que no podría actuar después como tribunal de casación. Sin embargo, se estima que el reclamo, en la forma en que está articulado, no resulta procedente precisamente porque se priva a la Corte Suprema de ejercer las funciones propias de su naturaleza. Esta observación está íntimamente ligada con lo expuesto en el motivo Quinto precedente, ya que ha sido opinión reiterada de este Tribunal que las etapas lógicas de conocimiento de una decisión administrativa son su resolución en primera instancia por un juzgado de letras, en segunda instancia por la Corte de Apelaciones y por último, la Corte Suprema en su calidad de Tribunal de casación, en los casos que corresponda.

Se hace presente que existen otros procedimientos de reclamación en que se sigue el orden de competencias señalado precedentemente y que, en consecuencia, permiten la interposición del recurso de casación. De esta manera el tratamiento dispar que establece el legislador en torno a este procedimiento resulta equivocado.

Séptimo: Que a modo de conclusiones cabe señalar que en el proyecto en estudio se otorga competencia a la Corte de Apelaciones respectiva para el conocimiento del reclamo como si fuera un tribunal de primera instancia, situación que no resulta admisible atendida su condición de tribunal de segunda instancia, cuestión que ha sido manifestada en oportunidades anteriores.

Del mismo modo la agregación extraordinaria del reclamo tampoco resulta acertada, por cuanto con ello se distorsiona el normal curso de los procesos judiciales y se retrasa la vista de las causas que han ingresado anteriormente, lo que se traduce en que este privilegio excepcional haya pasado a constituirse en una regla que se emplea más allá de los casos urgentes que la prudencia aconseja.

Se dispone que el recurso de apelación contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones sea resuelto por la Corte Suprema, lo que se estima equivocado, pues con ello se vulnera la naturaleza de esta última, cual es ser un tribunal de casación.

Se establece, asimismo, que el recurso de apelación puede ser resuelto por las Corte Suprema en cuenta sin esperar la comparecencia de las partes, con lo cual se alteran las normas sobre conocimiento de este arbitrio procesal contempladas en el Código de Procedimiento

Civil, en cuanto a que la apelación de una sentencia definitiva sea conocida previa vista de las causa.

Se dispone, por último, que la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones no será susceptible del recurso de casación, norma que sólo tiene sentido dentro del procedimiento de reclamación que determina el proyecto, al situar a la Corte Suprema como tribunal de segunda instancia. Se insiste en el parecer de esta Corte Suprema en cuanto a que el conocimiento y decisión del recurso de apelación, corresponde a la Corte de Apelaciones respectiva, a efectos de dejar al máximo tribunal el conocimiento de las materias que en su condición de tal, como Corte de casación, le corresponden.

Finalmente, cabe reiterar la conclusión a que arribó esta Corte Suprema, consignada en el Acta N° 151-2010, al concluir la XIII Jornada de Reflexión del año 2010, en la que se dejó constancia de la existencia de la multiplicidad de procedimientos especiales, de esta naturaleza, que se han incorporado en nuestra legislación, así como la variedad de tribunales que se establecen para su conocimiento, unido al aumento de las materias vinculadas al control judicial de la Administración, que hacen necesaria la sistematización de los diversos procedimientos contencioso administrativos, unificándoles en uno sólo, cuyo conocimiento corresponda a los juzgados de letras como tribunales de primera instancia, a las Cortes de Apelaciones como tribunales de alzada, y, en su caso, a la Corte Suprema como tribunal de casación.

Por estas consideraciones y con arreglo, además, a lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto de ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley N° 18.892 y sus modificaciones.

Oficiese.

PL-26-2012.”

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO I, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria.”

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 15 de junio de 2012.

Oficio N° 7.451

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 14 de junio de 2012, en el proceso Rol N° 2.225-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos sobre recurso de apelación, caratulados “SII-Dirección Regional de Talca con Muñoz Gómez Héctor David”, de que conoce la Corte de Apelaciones de Talca, bajo el Rol N° 5-2012/Tributario, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño, copia de oficio N° 416-2012 de fecha 8 de mayo del año en curso de la I. Corte de Apelaciones de Talca, copia de la resolución de fojas 150 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO.”

6. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 20 de junio de 2012.

Oficio N° 7.462

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 19 de junio de 2012 en el proceso Rol N° 2.203-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos sobre delito de homicidio, de que conoce el Juzgado de Garantía de Rengo, bajo el RIT N° 1958-2011, RUC N° 1100889988-8, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO.”

7. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 5 de julio de 2012.

Oficio N° 7.509

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor

Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 5 de julio de 2012, en el proceso Rol N° 2.253-12-RPL, sobre reclamo de promulgación de la ley N° 20.595 efectuada por el Presidente de la República, por contener un título diverso del que constitucionalmente corresponde. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ

VALPARAÍSO.”